

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. -veinticuatro-****Sesión:** VESPERTINA DE PERIODO ORDINARIO**Fecha:** SEPTIEMBRE 10 DE 1986**SUMARIO:**

- I Instalación de la Sesión.-
- II Lectura del Orden del Día.-
- III Comisión General para recibir al Frente Unitario de Trabajadores.-
- IV "Lectura del Proyecto de Ley Reformativa de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas".-
- V "Lectura del Proyecto de Reformas a la Ley de Partidos Políticos".-
- VI "Lectura del Proyecto de Decreto por el que la Junta Monetaria debe establecer las condiciones financieras en los créditos de estabilidad otorgados para financiar la deuda externa privada".-
- VII "Lectura del Proyecto de Reformas a las leyes que establecen los programas nacionales del cacao, banano, maíz, café, algodón, cereales, forestal".-
- VIII Clausura de la Sesión.-



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. -veinticuatro-

Sesión: VESPERTINA DE PERIODO ORDINARIO

Fecha: SEPTIEMBRE 10 DE 1986

INDICE:

<u>CAPITULOS</u>		<u>PAGINAS</u>
I	Instalación de la Sesión.-	2
II	Lectura del Orden del Día.-	2
	Intervenciones:	
	H. Alvarez Diago.-	3
	H. Arreaga Pazmiño.-	4
	H. Muñoz Neira.-	4-5
	H. Alvarez Gallardo.-	5-6
	H. Castellanos Jiménez.-	6
	H. Valdivieso Eguiguren.-	8-9
	H. Romero Barberis.-	10
III	Comisión General: Intervención del Presidente del Frente Unitario de Trabajadores, señor Edagar Ponce Iturrriaga.-	10-23
IV	"Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas".-	
	Intervenciones:	
	H. Contero Ruiz.-	24
	H. Duarte Valverde.-	25-28
	H. Lucero Solis.-	27
	H. Baca Barthelotti.-	28-29
	H. Moreno Sánchez.-	29
	H. Molina Montalvo.-	29-30
	H. Romero Barberis.-	30-32



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. -veinticuatro-

Sesión: VESPERTINA DE PERIODO ORDINARIO

Fecha: SEPTIEMBRE 10 DE 1986

INDICE:

CAPITULOS

PAGINAS

V	"Lectura del Proyecto de Reformas a la Ley de Partidos Políticos".- Lectura del proyecto.-	
	Intervenciones;	
	H. Ordóñez Vásquez	34-37
	H. Arteta Martínez.-	37,39-41,61-62
	H. Restrepo Guzmán.-	37-39
	H. Escobar Bravo.-	41-42
	H. Delgado Jara.-	42
	H. Moreno Ordóñez.-	42-44,49,56,60
		61
	H. Colamarco Intriago.-	44
	H. Molina Montalvo.-	44-45
	H. Carrera del Río Cesario.-	45-46
	H. Morillo Villareal.-	46
	H. Bravo Vivar.-	46-47
	H. Moreno Sánchez.-	47
	H. Feraud Blum.-	47-48,50-51
	H. Ayala Mora.-	48
	H. Salgado Carrillo.-	48-49
	H. Issa Obando.-	49,60
	H. Naula Yupanqui.-	49-50,54
	H. Baca Barthelotti.-	50
	H. Saud Saud.-	51



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. -veinticuatro-

Señor: VESPERTINA DE PERIODO ORDINARIO

Fecha: SEPTIEMBRE 10 DE 1986

INDICE:

CAPITULOS

PAGINAS

	H. Mahuad Witt.-	51,55
	H. Alvarez Fiallo.-	51-52,56
	H. Bucaram Ortiz Santiago.-	52-54,55-56
	H. Serrano Serrano.-	54
	H. Lucero Bolaños.-	54
	H. Alvarez Gallardo.-	54-55
	H. Valdivieso Eguiguren.-	58-59
	H. Rocha Romero.-	60
VI	"Lectura del Proyecto de Decreto por el que la Junta-Monetaria debe establecer las condiciones financieras en los créditos de estabilización otorgados para financiar la deuda externa privada".- Lectura del proyecto.-	
	Intervenciones:	
	H. Lucero Solis.-	64
	H. Baca Barthelotti.-	64-65
	H. Bravo Vivar.-	65,68
	H. Serrano Serrano.-	65-66,67
	H. Bucaram Ortiz Adolfo.-	66
	H. Arteta Martínez.-	66-67
	H. Lapentti Carrión.-	67
	H. Verduaga Velez.-	67
VII	"Lectura del Proyecto de Reformas a las leyes que es	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. -veinticuatro-

Sesión: VESPERTINA DE PERIODO ORDINARIO

Fecha: SEPTIEMBRE 10 DE 1986

INDICE:

CAPITULOS

PAGINAS

establecen los programas nacionales del cacao, banano, maíz, arroz, café, algodón, cereales, forestal".- -	
Lectura del proyecto.-	
Intervenciones:	
H. Castro Benítez.-	70-72,78-79 ✓
H. Mahuad Witt.-	72-73,84,85
H. Feraud Blum.-	73-74,85
H. Salgado Carrillo.-	74-75,86
H. Contero Ruiz.-	75-76
H. Bucaram Ortiz Adolfo,-	76-77,86
H. Moreno Sánchez.-	77
H. Verduga Velez.-	77-78,84,86
H. Escobar Bravo.-	78
H. Baca Barthelotti.-	79-80
H. Naula Yupanqui.-	80-81
H. Romero Barberis.-	81
H. Calderón de Castro .-	81-83
H. Cueva Jaramillo.-	85
H. Lucero Bolaños.-	85
VIII Clausura de la Sesión.-	87

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de septienbre de mil novecientos ochenta y seis, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Período Ordinario, bajo la Presidencia Titular - del señor Diputado ANDRES VALLEJO ARCOS, siendo las 17H10.

En la Secretaría actúan: el doctor Carlos Jaramillo Díaz y el señor abogado Angel Merchán Calderón, Secretario y Prosecretario, respectivamente.-----

Concurren los siguientes señores legisladores:

ACOSTA VASQUEZ CESAR	MUÑOZ NEIRA MANUEL
AGUAS SAN MIGUEL MILTON	NAULA YUPANQUI MANUEL
ALMEIDA VINUEZA ANIBAL	DELGADO JARA DIEGO
ALVAREZ DIAGO GUILLERMO	DELGADO TELLO LUIS HUMBERTO
ALVAREZ FIALLO EFRAIN	DE MORA JARRIN LUIS ALBERTO
ALVAREZ GALLARDO ERNESTO	DUARTE VALVERDE ANGEL
ANDRADE FAJARDO ALBERTO	DUQUE REBOLLEDO JORGE
ANDRADE VITERI TRAJANO	ESCOBAR BRAVO LEONARDO
ARTETA MARTINEZ PEDRO JOSE	FERAUD BLUM CARLOS
ARTURO HERRERA PEDRO	GARRIDO RODRIGUEZ LUIS
ARREAGA PAZMIÑO JUAN JOSE	GUERRA AIZPUR ALEJANDRO
AYALA MORA ENRIQUE	GONZALEZ GRANDA GALO
BACA BARTHELOTTI WASHINGTON	GREFFA RIVADENEIRA MAXIMILIANO
BRAVO VIVAR SALOMON	HERRERA DAVILA GERMAN
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	ISAIAS BUCARAM PEDRO
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	ISSA OBANDO NICOLAS
CALDERON DE CASTRO CECILIA	JARRE VINCES RAFAEL
CARRERA DEL RIO CESAREO	LAPENTTI CARRION NICOLAS
CASTELLANOS JIMENEZ EDGAR	LEON AREVALO PATRICIO
CASTRO BENITEZ NICOLAS	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
COLAMARCO INTRIAGO ITALO	LUCERO SOLIS OSWALDO
CONTERO RUIZ NESTOR	MACHADO ARROYO GONZALO
CUEVA JARAMILLO JUAN	MAHUAD WITT JAMIL
CHANG WONG JACINTO	MAUGE MOSQUERA RENE
DAVALOS ARROBA FERNANDO	MOLINA MONTALVO EDGAR
DELGADO COPPIANO ENRIQUE	MORENO ORDOÑEZ JORGE

MORENO SANCHEZ FAUSTO
 MORRILLO VILLARREAL MARCO
 SALGADO CARRILLO MILTON
 SAUD SAUD CARLOS
 ORDONEZ GARATE GALO
 ORDONEZ VASQUEZ ITALO
 PAZMIÑO ARMIJOS GABRIEL
 RESTREPO GUZMAN CAMILO
 ROCHA ROMERO ABSALON

RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
 ROMERO BARBERIS PATRICIO
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 VALDIVIESO EGUIGUREN ROGELIO
 VARGAS PAZZOS RENE
 VELASQUEZ GARCIA FRANCISCO
 VERDUGA VELEZ CESAR
 VITERI AYALA ANGEL

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores: Sirvanse tomar asiento para constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, se encuentran en la sala treinta y siete honorables diputados, por tanto, existe el quórum reglamentario.-----

-I-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se instala la sesión.- Dé lectura al Orden del Día, señor Secretario.-----

-II-

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, para la sesión de hoy miércoles diez de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, es del siguiente contenido: "1.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas; 2.- Lectura del Proyecto de Reformas a la Ley de Partidos Políticos; 3.- Lectura del Proyecto de Decreto por el que la Junta Monetaria debe establecer las condiciones financieras en los créditos de estabilización otorgados para refinanciar la deuda externa-privada; y, 4.- Lectura del Proyecto de Reformas a las leyes que establecen los programas nacionales de cacao, banana, maíz, arroz, café, algodón, cereales, forestal, etcétera".- NOTA.- El Congreso Nacional se instalará en Comisión General para recibir al FRENTE UNITARIO DE TRABAJADORES.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados: les pido, por favor, tomar asiento en sus curules.- ¿Hay licencias, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Las siguientes, señor Presidente: El Honorable Gerardo Niana Rodríguez, para que los días diez once y doce, actúe en su reemplazo el suplente, señor -- Luis Garrido, quien se encuentra en la sala y ya ha prestado el juramento de ley, Del doctor César Dávila Cobos, para que actúe el señor Aníbal Almeida, quien también se encuentra en la sala y ya ha sido posesionado. Y, finalmente la solicitada por el Diputado Miguel Intriago y su inmediato suplente el doctor Luis Plaza, debiendo actuar, entonces, el señor Guillermo Alvarez, quien se encuentra en la sala y debe prestar el juramento de ley; el señor Guillermo Alvarez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Alvarez, ¿jura usted por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso en el desempeño de las funciones para las que usted ha sido elegido?-----

EL H. ALVAREZ GUILLERMO: Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hace, que la Patria le -- premie, en caso contrario que le demande. Queda usted posesionado.- Señor Secretario: sírvase dar lectura al oficio recibido por el Congreso Nacional, del señor Ministro de Finanzas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.- "Fechado en Quito, diez de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, dice así: "Señor Don Andrés Vallejo Arcos, PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.- En su Despacho.- Señor Presidente: Adjunto a la presente nota, remito para conocimiento de usted y por su digno intermedio, de todos los señores legisladores, el Informe Médico de los señores facultativos tratantes, certificado por el señor doctor René Calle Cabrera, Director Médico de la Clínica Internacional de esta ciudad, cuyo contenido se explica por sí mismo, como consecuencia del aludido documento, señalo -- que estoy listo para concurrir al Congreso Nacional a par

tir del lunes quince del presente mes.- Muy atentamente, -
(suscribe) el economista Alberto Dahik, MINISTRO DE FINAN-
ZAS Y CREDITO PUBLICO".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados: del oficio, cuya-
lectura ha dado el señor Secretario se desprende que el -
señor Ministro de Finanzas está ya repuesto de su salud y
en condiciones de venir a continuar con el juicio políti-
co el día lunes quince del presente mes, es decir el ----
próximo día lunes.- De acuerdo con la resolución tomada -
por el Congreso el día lunes pasado, que le facultaban -
al Presidente a fijar la fecha definitiva, procederemos a
hacerlo de esa manera.- El señor Diputado Arreaga. ¿Refe-
rente al Orden del Día, señor Diputado?-----

EL H. ARREAGA PAZMIÑO: Señor Presidente: Aunque no es pun-
to del Orden del Día, señor Presidente. En El Oro, el vio-
lento incendio forestal se ha triplicado, señor Presiden-
te. Y es serio, honorables diputados; cinco mil personas
están atrapadas entre la parroquia Chilla y el Cantón Pa-
saje, y la ciudad de Pasaje, señor Presidente. Pido a us-
ted, se forme una comisión del Congreso, para que inmedia-
tamente vaya al lugar e informe a este Honorable Congreso
sobre lo que en este momento El Oro está reclamando.- El
Coronel Vicente Serrano manifiesta que con agua no se pue-
de combatir, sino abriendo sanjas alrededor del incendio;
pero no hay la maquinaria necesaria, señor Presidente y -
honorables diputados. Ruego a usted, que se forme esa co-
misión, señor Presidente, para que inmediatamente se tras-
lade a la Provincia de El Oro e informe la magnitud del -
incendio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Manuel Muñoz.-----

EL H. MUÑOZ NEIRA: Sí, señor Presidente: sobre el mismo -
tema. En realidad es preocupante la situación que se está
viviendo en la Provincia de El Oro, en el sector de Chi-
lla. Y hemos auscultado la situación y las limitaciones -
que el país tiene en el control de este problema; hemos -
conversado con el Director de la Defensa Civil a Nivel Na-
cional, y realmente las posibilidades que el país tiene -
para combatir este flagelo son muy limitadas. Razón por -

la cual, hemos creído necesario y pertinente, pedir la colaboración extranjera, para combatirlo; motivo por el cual, he cursado yo al señor Presidente, un oficio solicitándole una entrevista con el Embajador del Canadá, ya que en el flagelo que se presentara en Galápagos, tuvimos una amplísima colaboración del Gobierno de Canadá y que dio magníficos resultados. Sería tal vez pertinente, señor Presidente, que nos informara, de acuerdo a las gestiones que le he solicitado, ¿qué posibilidad hay de esta entrevista y de esta gestión que oportunamente la pedí?. Porque, con comisiones o con palabras, no estamos consiguiendo nada; lo conseguiremos con hechos, con acciones oportunas y esperaríamos tener un resultado positivo de lo que he pedido, señor Presidente.- Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí. Señores diputados: Respecto de este doloroso hecho, quiero indicar a ustedes que, de acuerdo a lo que se solicitó en la sesión del día de ayer, se han realizado algunas gestiones en el transcurso del día de hoy, con diferentes dependencias gubernamentales, a efecto de tratar de que el asunto sea solucionado en la mejor forma y de la manera más rápida posible.- Efectivamente, como el señor Diputado Muñoz lo ha mencionado, se ha solicitado una entrevista con el señor Embajador del Canadá, que se va a llevar a cabo el día de mañana, a efecto de averiguar qué posibilidades existen en torno a una ayuda similar a la que en su momento se dio para el flagelo que azotó a las Islas Galápagos. Y yo espero, mañana en la sesión poder anunciarles a ustedes si es que existe algún resultado concreto de esas gestiones. De todas maneras tenga la seguridad de que la Presidencia del Congreso está preocupada de este asunto, y que la preocupación de ustedes es también del Presidente del Congreso, y que vamos hacer todo lo que esté a nuestro alcance para colaborar a que este asunto sea solucionado. El señor Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GALLARDO: Honorables legisladores, pueblo ecuatoriano: El once de septiembre de mil novecientos setenta y tres, que el día de mañana se recuerdan trece a--

ños, en que se truncó la vida democrática y constitucional del pueblo chileno, mediante un sangriento golpe de Estado, usurpando el Gobierno el General Augusto Pinochet. Desde la instauración de esta dictadura militar, el pueblo chileno carece de las elementales garantías económicas, sociales y políticas inherentes al ser humano; que miles de chilenos han sido asesinados o se encuentran desaparecidos; más de un millón de personas han sido destruidas y se encuentran en el exilio; la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, garantiza el derecho a la vida, la libertad, la justicia y la paz en todos los miembros de la familia humana; que en estos momentos, el pueblo chileno precisamente vive momentos muy difíciles y que el pueblo ecuatoriano, este Congreso Nacional, reafirmando su vocación democrática y constitucional, y en consecuencia, debe prestar la solidaridad con el pueblo chileno que lucha por el retorno al régimen de derecho. El Bloque del Movimiento Popular Democrático, señor Presidente y honorables legisladores, ha presentado un Proyecto de Acuerdo, que en estos momentos solicitamos se ponga a consideración, puesto que, al pueblo ecuatoriano ha caracterizado precisamente su vocación democrática y de solidaridad con los pueblos que quieren y que luchan por el progreso, la libertad y la justicia.- Pido, entonces, señor Presidente, que se dé lectura al acuerdo que he presentado en Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Edgar Castellanos.-----

EL H. CASTELLANOS JIMENEZ: Señor Presidente: yo quiero presentar mi adhesión para este acuerdo que acaba de ser leído; y quiero pedir que se incluya el rechazo por la muerte del periodista José Carrasco; por la clausura de radiodifusoras, de revistas, de periódicos y de agencias internacionales de noticias; y en fin, por la violación a los derechos humanos y a la libertad de expresión, y la persecución de que es objeto el periodismo en el país vecino de Chile, señor Presidente.- Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al acuerdo, señor Secre-

tario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.- El proyecto de acuerdo presentado, dice: "El Congreso Nacional.- CONSIDERANDO: Que, el once de septiembre de mil novecientos setenta y tres, se truncó la vida democrática y constitucional del pueblo chileno, mediante un sangriento golpe de Estado, usurpando el Gobierno el General Augusto Pinochet Ugarte; Que, desde la instauración de la Dictadura Militar, el pueblo chileno carece de las mas elementales garantías económicas, sociales, y políticas, inherentes al ser humano; Que, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, garantiza el derecho a la vida, la libertad, la justicia y la paz a todos los miembros de la familia humana; Que, miles de chilenos han sido asesinados o se encuentran desaparecidos; más de un millón de personas han sido desterradas o exiliadas, como consecuencia de la represión gubernamental; Que, la libertad de expresión y de prensa se encuentran amordazadas; Que, el pueblo chileno niños ancianos, hombres y mujeres, se encuentran bajo un régimen de terror, inseguridad y bajo permanente Estado de Sitio. ACUERDA: 1.- Reafirmar la votación democrática y constitucional del pueblo ecuatoriano y, en consecuencia, la solidaridad con el pueblo chileno que lucha por el retorno al régimen de derecho.- 2.- Ratificar la vigencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, instrumento jurídico internacional, imperativo para los gobernantes de todas las naciones civilizadas del pueblo.- 3.- Condenar la violación de los derechos humanos por parte del Régimen Militar del General Augusto Pinochet.- 4.- Exigir que el Gobierno ecuatoriano se sume a las acciones que persiguen el aislamiento del Gobierno chileno de la Comunidad Democrática Internacional.- 5.- Solicitar que el Gobierno Nacional ofrezca todas las garantías pertinentes a los exiliados chilenos en nuestro país, que luchan por el retorno a la vida democrática; y, 6.- Enviar el presente Acuerdo a las Misiones Diplomáticas acreditadas en nuestro país y al Gobierno del General Augusto Pinochet.-

Hasta ahí el proyecto de acuerdo.-----
 EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, le pido a usted, redactar, para incluir en este proyecto de acuerdo y luego poner a consideración de los señores diputados, la sugerencia del señor Diputado Edgar Castellanos.- Señor Diputado Valdiviezo.-----

EL H. VALDIVIEZO EGUIGUREN: Señor Presidente: En relación al acuerdo que acaba de leer la Secretaría, voy a permitirle a usted, señor Presidente, hacerle un pedido, que no va dirigido al presente acuerdo, para que no se vaya a pensar que estoy tratando de impedir su consideración o a probación por parte del Congreso Nacional; pero sí como una indicación para el futuro, para cuando se trate de asuntos similares, es decir, de asuntos que dicen relación con la política internacional de nuestro país y sus relaciones con otros países del mundo. Yo quisiera pedir a usted, señor Presidente y a los honorables legisladores, -- que cada vez que se trate de un asunto de esta naturaleza, el proyecto de acuerdo o de resolución, siempre pase primero a consideración de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara, para que sea esta comisión especializada, quien analice los términos en que está concebido un acuerdo de esta naturaleza. Por ejemplo, señor Presidente, y tengo que decirlo, yo no estoy de acuerdo, entre otras cosas, con el cuarto punto resolutivo, porque hay que hacer muchas consideraciones, señor Presidente. La vida de relación internacional del Ecuador, es realmente una cuestión compleja y difícil; hay que analizarla en todos los campos y en todos los ámbitos, y hay que, sobre todo, procurar que una decisión que el Parlamento ecuatoriano tome, o cualquier organismo oficial del Gobierno del Ecuador, no vaya a lesionar ni remotamente, altos intereses de la Patria ecuatoriana.- Señor Presidente: es conocido por los honorables legisladores, que el Ecuador mantiene un problema territorial secular; es conocido, señor Presidente, que ese problema secular está realmente bajo el control de un Convenio Internacional irrito y desechado por los ecuatorianos, como es el Protocolo de Río de -

Janeiro; pero, que dentro de ese Protocolo, existe la garantía, a través de la cual, cuatro países amigos son los llamados a velar por la buena relación entre dos países - vecinos: Ecuador y Perú; y entre esos países que garantizan esa relación, está naturalmente Chile. Yo, señor Presidente, he sido testigo de uno de los últimos acontecimientos que enlutaron al Ecuador y pusieron a nuestro país al borde de la desaparición, el tremendo conflicto de Paquisha de mil novecientos ochenta y uno, que llevó a nuestro país al borde de la guerra total; esa guerra total, que la supo evitar, en primer lugar, el Gobierno patriota que dirigía los destinos del país, encabezado por el abogado Jaime Roldós Aguilera y por el Ilustre Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Alfonso Barrera Valverde. En segundo lugar.....

EL SEÑOR PRESIDENTE:.....a los asistentes de la barra, el más absoluto silencio, mientras haya intervenciones de los señores diputados, para inmediatamente poder constituirnos en la Comisión General que reciba a los señores dirigentes del Frente Unitario de Trabajadores.- Les encarezco silencio y respeto a las intervenciones de los legisladores.- Continúe, señor Diputado Valdivieso.....

EL H. VALDIVIESO EGUIGUREN: Señor Presidente: Como homenaje al pueblo que está aquí presente, voy a pedirle a usted, señor Presidente, que constituya la Comisión General, y que tenga la bondad, ya que estoy en el uso de la palabra, luego de que ella termine, permitirme continuar muy brevemente mi intervención, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí. Señores diputados: Quiero indicar a ustedes que, sin perjuicio de que el señor Diputado Valdivieso continúe en el uso de la palabra, voy inclusive para ganar un poco de tiempo y poder poner a consideración del Congreso el importante acuerdo que ha sido presentado, voy a constituir la comisión, para que revise la redacción del acuerdo y, que luego lo leamos nuevamente y lo pongamos a consideración del Congreso. Pidiendo a los señores diputados Ernesto Alvarez, Rogelio Valdivieso, César Verduga y Edgar Castellanos que conformen esa comisión

y que revisen el texto propuesto.- Vamos señores diputados a constituirnos en Comisión General..un momentito, señor Diputado, por favor. Vamos, señores diputados, a constituirnos en Comisión General, a efecto de recibir a los señores dirigentes del Frente Unitario de Trabajadores, e inmediatamente después de lo cual, procederemos con el conocimiento del Orden del Día de esta sesión.- Sí, señor Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS: Señor Presidente: Yo quisiera rogar a su Señoría, se sirva permitir que el Diputado Rogelio Valdivieso termine su intervención, porque el tema que está tratando es tan importante, y estando aquí el verdadero pueblo del Ecuador, sería importante también, que conozca de los conceptos que tienen los representantes del Gobierno en el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que se sirvan pasar los representantes de los grupos, para proceder a la Comisión General.- El señor Edgar Ponce en representación del FUT.-----

-III-

INTERVENCION DEL PRESIDENTE DEL FRENTE UNITARIO DE TRABAJADORES, SEÑOR EDGAR PONCE: Señor Presidente del Congreso Nacional, señores diputados, compañeros José Chavés, Presidente de la CEOLS, Compañero Froilán Azanza, Presidente de la CEDOC, compañeros y compañeras representantes de las organizaciones sindicales y campesinas, militantes en el Frente Unitario de los Trabajadores. La presencia en el Parlamento del Frente Unitario de los Trabajadores que agrupa a las tres centrales sindicales: CTE, CEOLS y CEDOC, y en el que militan obreros, campesinos, pobladores, pequeños comerciantes y vastos sectores populares, es la presencia de las fuerzas que hemos asumido la tarea de defender la democracia, la libertad, la soberanía del pueblo y la nación ecuatoriana; es la presencia de las fuerzas que jugarán el papel protagónico en la construcción del futuro libre de nuestra Patria. Son los sectores más importantes del país los que expresan a ustedes, señores legisladores

sus planteamientos y su posición firme y clasista ante el actual Gobierno antipopular, entreguista a los monopolios imperialistas, enemigo de los trabajadores y campesinos, de represión creciente ante todo reclamo popular, actitud agudizada en el último tiempo, conforme pasamos a analizarla. Corresponde a ustedes, en calidad de parlamentarios, elegidos por el pueblo, recoger de manera consecuente los criterios y puntos de vista que a continuación exponemos: Las medidas económicas del once de agosto. - Es indiscutible que desde el once de agosto, ya no es la Junta Monetaria ni el Banco Central los que regulan los tipos de cambio y las tasas de interés, sino los veintinueve gerentes de los bancos comerciales del país y no más de ciento veinte grandes exportadores que dominan el comercio y la exportación. Esto significa una mayor concentración de la riqueza nacional y poner en manos de los grupos de presión económica, la orientación de la producción nacional. Cálculos iniciales revelan que este grupo pequeño de exportadores recibirán ingresos adicionales de más de cien mil millones de sucres anuales; además de que tienen la facultad de especular con las divisas, ya que muchos de ellos son dueños de bancos y son además importadores. Con estas medidas se ha producido una devaluación que va desde el cincuenta y uno hasta el veinte y seis por ciento, para las diferentes operaciones del sector externo de la economía, lo cual incidirá gravemente en el nivel de precios y en el empleo; pues la economía ecuatoriana entrará en un agudo proceso recesivo, con una mayor disminución o estancamiento de la demanda interna; pues todos los recursos estarán orientados a la producción de exportación bajo el único objetivo de pagar la deuda externa. Con la flotación de las tasas de interés en su mercado de competencia incontrolada, prácticamente se eliminará la artesanía y la pequeña industria, que no podrá asimilar costos de crédito que superen tasas de interés del treinta y ocho y cuarenta por ciento. De ahí que se ha levantado un clamor general contra estas medidas, que van desde peticiones de su derogatoria hasta solicitudes de -

medidas complementarias. En todo caso, el FUT considera que estas medidas se dan en el marco del modelo económico neoliberal y monetarista, que cree que el mercado en la mano invisible para solucionar los problemas conjunturales de la balanza de pagos, haciendo omisión de los problemas estructurales de nuestra economía que serán de tremendo costo social, llevando la situación a niveles explosivos; que estas medidas rebasan el campo económico y tienen connotaciones y motivaciones políticas ajenas a la estabilidad democrática y a la vocación constitucionalista del pueblo ecuatoriano. Que estas medidas se dan dentro del marco de imposición del Fondo Monetario Internacional y de la banca privada internacional, que presiona el pago de la deuda externa al precio de paralizar el desarrollo nacional y condenar al pueblo ecuatoriano a las más nefastas condiciones de vida y de trabajo. Dentro de la gama de decisiones económicas, en América Latina cobra cada vez con más fuerza el no pago de la deuda externa; y es ahí, y es ahí, en ese marco y sus diversas variaciones, donde se debió y se debe buscar la solución a la crisis que afecta a la economía ecuatoriana, a cuyo pueblo le espera situaciones de hambre, desempleo, represión y desesperación individual y familiar. El FUT ha planteado ante el Tribunal de Garantías Constitucionales, la declaratoria de inconstitucionalidad de las medidas cambiarias y monetarias tomadas por la Junta Monetaria el pasado once de agosto, y por lo tanto, la inmediata suspensión de sus efectos. Hemos fundamentado esta demanda, en claros argumentos jurídicos y económicos sociales que demuestran la ilegalidad y el carácter violatorio de la constitución de dichas medidas; pero además, nos asiste una razón aun más poderosa para impugnarlas, es la defensa de los intereses nacionales de nuestra soberanía, del sector estatal de la economía, del derecho a una vida digna de las generaciones venideras, cuestiones estas que han sido seriamente lesionadas por el carácter de las medidas del once de agosto. En lo que corresponde a la política laboral, las medidas económicas evidencian por tanto

el carácter antinacional y oligárquico de la política laboral que no se sujeta a los principios del derecho social como expresamente lo manda el Artículo treinta y uno de la Constitución. Y es en este marco que el régimen tiene la desfachatez de afirmar que en el Ecuador existe paz laboral. La paz implementada desde el Ministro de Trabajo la dirección general, las subdirecciones e inspectorías - constituidas en verdaderas oficinas patronales, donde el Visto Bueno y los despidos, las liquidaciones fraudulentas de empresas, son práctica cotidiana. Se argumenta -- con artificios estadísticos la existencia de una supuesta paz laboral.- Nosotros debemos indicar contrariamente a lo que se argumenta, sobre una artificiosa paz laboral de contexto estadístico, debemos indicar que ello se debe a la paulatina pérdida de confianza de los trabajadores en las instancias legales que están obligadas a precautelar sus derechos, decidiéndose más bien por acuerdos totalmente desfavorables para los trabajadores, en el entendido que, a la final en las dependencias del trabajo se imponen los criterios patronales, ello significa pérdidas de tiempo, de recursos y en gran número de casos como en el INIAP, para citar un empleo, se produzcan despidos masivos de los trabajadores en el intento de amedrentar a los trabajadores para el ejercicio pleno de las acciones que la Constitución y la ley establecen en su favor.- Por otra parte, la mayoría de los casos de litis laborales, hacen relación con las exigencias porque se cumplan los derechos económicos en cuanto a salarios mínimos generales y por rama de trabajo, incrementos salariales dictados mediante ley o acuerdo en contrataciones colectivas, remuneraciones complementarias y bonificaciones complementadas en la ley y contratos colectivos, y no obstante su claridez gramatical, se acude a consultar su espíritu, acciones y actitudes contrarias al Código de Trabajo.- Otro gran sector de litis laborales tienden a exigir la negociación y suscripción de los consiguientes contratos colectivos en los términos acordados en un primer instrumento bilateral, porque ahora la suscrip---

ción de estos documentos contractuales requieren una serie de informaciones adicionales, como son: del Ministro de Finanzas, de la Unidad de Asuntos Laborales de la Presidencia de la República, que tienen la virtud del más desesperante tortuguismo burocrático, y aún más, la inaceptable imposición de que se vuelca a discutir acuerdos, ya que -- fueron tomadas en las negociaciones propias de la contratación colectiva, lo cual pone de manifiesto el hecho que -- con esta clase de instancias adicionales, se debilita al Ministerio de Trabajo como instancia específica en materia laboral.- Podemos afirmar entonces, que la supuesta paz laboral se la visualiza al costo del progresivo desconocimiento de los derechos de los trabajadores y del deterioro de la contratación colectiva; es decir, a costa de los incumplimientos de los supuestos básicos que se declara sustentan la política laboral del régimen.- Se habla de la paz laboral cuando el índice del desempleo se ha elevado a más de once por ciento, cuando se han cerrado en los seis meses que va del año, mil ochocientas empresas; consecuencia también de quiebras fraudulentas de negocios y empresas, y naturalmente la desocupación masiva de los trabajadores.- Se habla de la paz laboral cuando el subempleo supera el cuarenta por ciento de la población económicamente activa, se habla de la paz laboral cuando no existe de parte del Gobierno, solidez política, social que enfrenten decididamente la estabilidad laboral y la disminución del subempleo y del desempleo. Frente a estas realidades actuales en el contexto nacional, carece de valor cualquier estadística o muestreo que justifique las aseveraciones de que en el País han disminuido las litis laborales o los conflictos colectivos. En el País existe una honda y grave desconfianza en las autoridades de trabajo, desconfianza que parte de consideraciones subjetivas como consecuencia de las objetivas exigencias que impone el modelo económico del Gobierno, totalmente ajeno a los intereses populares y lesivo a los más altos intereses nacionales.- Sobre el incremento de las tarifas de transporte

debenos en esta ocasión referirnos de manera particular a otros de los aspectos que afecta seriamente a la exigua economías de los trabajadores o el pueblo ecuatoriano, cual es la pretendida elevación de las tarifas del transporte. El transporte en sus diversas variantes e independientemente de las relaciones de propiedad de las unidades o automotores, es un servicio; sin embargo, el transporte ha sufrido una tremenda distorsión pasando a ser uno de los negocios que busca utilidad a costa del sacrificio físico y económico de los usuarios. Pero hay algo más grave todavía, estamos en presencia de un negocio de razgos monopólicos que están prohibidos por la ley, esto explica que la gran mayoría de los conductores de vehículos de transporte público, son asalariados y no propietarios de las unidades, sin que gocen de las protecciones de estabilidad, de seguridad social a la que tienen derecho por parte de los propietarios de las unidades de servicio. Esta distorsión de un servicio público determina la persistente demanda de mayores y mayores tarifas, sin que como contrapartida exista la voluntad real de mejorar el servicio acorde con el respeto a la dignidad humana de los usuarios; de ahí que la tarifa más alta sea el motivo único de las reclamaciones que excluyen otras formas de compensación por el incremento de repuestos de insumos; que además tampoco han sido planteadas por los monpolios del transporte, que prácticamente se imponen en los organismos que regulan este servicio público. La tarifa se convierte en un raro mecanismo de explotación social y popular, porque afecta la movilización en áreas básicas del convivir nacional, tales como trabajo, educación, alimentación, salud, etcétera, con profundas incidencias en los tratos de ingresos fijos; entonces, estamos frente a un problema social de grandes dimensiones, que exigen soluciones globales sociales y no meramente económicas. porque se elevan las tarifas bajo la consideración del crecimiento en el costo de los bienes y servicios, que también golpea duramente a los usuarios del servicio, y con el alza de las tari-

fas que ahonda mucho más estos impactos en las exiguas e conomías populares; estudios pormenorizados del Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Central, han demostrado que con la anterior y la actual tarifa, está garantizada una razonable rentabilidad en el -- servicio, de alrededor de dos sucres, diez centavos por -- usuario.- Además, han demostrado que la elevación de tarifas es un factor multiplicador en el crecimiento de -- los costos de los demás bienes y servicios. Si hay una elevación del treinta por ciento en el costo del pasaje, -- realmente hay un incremento del sesenta por ciento con -- el costo social para la movilización de una familia tipo de cinco miembros, y tan sólo ese treinta por ciento de -- incremento representa para esta misma familia el dieci-- seis por ciento de un salario mínimo vital de diez mil -- sucres, situación que no varía favorablemente aún en el caso de que esta familia tuviera doble fuente de ingreso que es muy excepcional dada la situación calamitosa de oferta y demanda de trabajo.- Estos fundamentos sólidos -- en el orden social y económico, sustenta nuestra oposi-- ción al incremento en las tarifas de transporte, que con igual fuerza también sostenemos, debe ser objeto de un -- inmediato y profundo estudio para buscar mecanismos que compensen el incremento de costos, y esta es la tarea -- central del Estado a través de los organismos que regu-- lan este servicio público.- El FUT ha planteado el que -- este servicio público esté a cargo de las municipalida-- des con la ayuda del Estado. Consideramos muy factible -- esta proposición, puesto que sólo así se estaría en posi-- bilidad de satisfacer la demanda de servicio de transpor-- te urbano, en condiciones de eficiencia y respeto a los usuarios. Hasta que tal situación se produzca hemos plan-- teado también que el Banco Central establezca líneas de -- crédito preferenciales para la importación de repuestos e insumos destinados a la transportación pública, que se estudien nuevos mecanismos de mercadeo de repuestos e in-- sumos que hoy están monopolizados: que se establezca un -- arancel especial para este tipo de importaciones. Noso--

24

Página 17

tros invitamos a que los señores dueños de las empresas de transporte y los organismos inmersos en él, se decidan a estudiar verdaderas y globales soluciones al problema de transporte, porque el alza de tarifas conlleva conflictos sociales que cada vez adquieren mayor carácter beligerante.- Respecto al incremento de sueldos y salarios, existe un consenso general sobre la necesidad del incremento de sueldos y salarios del País, existiendo como es lógico diferencias de criterios en cuanto al monto del salario mínimo vital y los incrementos generales. El FUT ha planteado y esta tarde lo ratificamos, un salario vital de veinte mil sucres, nuestra petición tiene sólidos fundamentos constitucionales, sociales y económicos. El Artículo treinta y uno de la Constitución determina que el trabajo es un derecho y un deber social, goza de la protección del Estado, el que asegura al trabajador el respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una remuneración justa que cubra sus necesidades y las de su familia.- El Instituto de Investigaciones de la Universidad Central, hasta antes del paquetazo económico del once de agosto, fijó que veinte y cinco mil quinientos veinte sucres, el salario mínimo para cubrir las necesidades de una familia tipo de cinco miembros, establecido por el INEC; luego de las medidas económicas ese monto supera los veinte y siete mil sucres mensuales a marzo de mil novecientos ochenta y seis, los precios de veinte y nueve productos básicos incrementaron sus precios en el orden del sesenta y ocho por ciento de promedio, pues algunos de ellos como las papas, plátano, lenteja, fréjol, café, pan, fideo, etcétera, oscilaron los incrementos entre el ochenta y el doscientos treinta y tres por ciento, como el caso de la papaya, para citar un ejemplo.- Hasta antes del paquetazo del once de agosto, el poder adquisitivo del sucre era apenas de veinte y dos centavos, con lo cual el salario mínimo de diez mil sucres, realmente valía dos mil doscientos treinta y dos sucres, dos mil doscientos treinta y dos sucres, perdón.- Hoy el sucre ha reducido su valor a die

ciséis centavos, según la Facultad de Economía de la Universidad Central del Ecuador, lo que significa que el salario nominal de diez mil sucres, hoy apenas representa en términos de poder adquisitivo, mil seiscientos sucres. Analistas económicos sostienen que la inflación hasta finales del año, rebasará el cincuenta por ciento, índice que se muestra optimista en relación con mil novecientos ochenta y siete, año en el que se sentirá plenamente los devastadores efectos de las medidas económicas del once de agosto, en las economías populares.- Todo esto da mucha realidad y justificación al planteamiento salarial del FIIT; se argumenta que un incremento salarial tiene como consecuencia inflacionarias y repercute significativamente en la demanda global.- Inflación, en mil novecientos ochenta, cuando se duplicó el salario mínimo vital, el porcentaje de variación anual de la inflación varió de diez punto uno por ciento al doce punto ocho por ciento; y a mil novecientos ochenta y uno, llegó al catorce punto siete por ciento, lo cual demuestra que el alza salarial es un componente mínimo en el crecimiento de la inflación.- Además el estudio "Ecuador, Salarios, Empleo e ingresos", 1970-1982, realizado por el Instituto de Estudios Especiales de la Haya y la Oficina Internacional del Trabajo, en convenio con el CONADE, nos dice que alzas nominales del diez por ciento tendrán un efecto de presión de costos de un dos punto cinco por --- ciento, siempre que no hubiera capacidad ociosa, lo cual no es el caso de nuestro País, en el cual apenas se utiliza entre el cuarenta y el sesenta por ciento de la capacidad industrial instalada.- Hemos venido, señores legisladores, a este Recinto a plantear nuestra demanda y a expresar el criterio de la inmensa mayoría de nuestro pueblo, hemos expuesto si bien con los límites que impone el tiempo, las razones y fundamentos que conducen --- nuestra lucha y que ha determinado la necesidad de decretar para el día diecisiete de septiembre, el paro nacional del pueblo, para exigir de este Gobierno.... para --- exigir de este Gobierno la atención a las demandas de los

trabajadores del pueblo ecuatoriano, es esta esencia de la democracia la libertad y la vida de los ecuatorianos, que vamos a esta gran jornada de lucha para ratificar el rotundo no al Gobierno antipopular y oligárquico de León Febres Cordero.- Convocamos... convocamos desde esta tribuna a todas las fuerzas y organizaciones y progresistas a sumarse al paro nacional que se llevará a cabo con la siguiente plataforma de lucha; de la misma manera que saludamos y felicitamos la adhesión al paro nacional de organizaciones sindicales como el Frente Popular y la... Nacional de Trabajadores, el Consorcio de Consejos Provinciales y otros organismos que se han adherido al paro -- del diecisiete de octubre .- ¿Por qué vamos al paro nacional? Vamos al paro nacional, entre otras cosas, por las siguientes: Por la derogatoria de las medidas económicas dictadas por la Junta Monetaria el once de agosto, porque estas medidas económicas están al servicio de los intereses antipopulares, antidemocráticos y antinacionales; por la congelación de los precios de los artículos de primera necesidad, de los de servicios... y de los cánones de arrendamiento, en defensa de las condiciones de vida del pueblo ecuatoriano, víctima de la voracidad inescrupulosa de los sectores económicos dominantes; rechazo de la elevación de las tarifas de transporte interprovincial y urbano, que como hemos señalado, que como hemos señalado, por ser un servicio de tanta trascendencia, no debe estar en manos de empresarios monopolistas que lo manejan con criterios de lucro, y que por lo mismo debe ser estatizado; suspensión del pago de la deuda externa, que se ha constituido en la forma, que se ha -- constituido en la forma más eficaz de hipotecas el futuro de los pueblos de América Latina, y de entregar al dominio del capital financiero internacional y del sometimiento a la política de guerra del imperialismo contra los pueblos de Centro América, y en particular contra el hermano pueblo de Nicaragua; atención a la plataforma de lucha del Frente Unitario aprobado en la Convención Nacional del diecinueve de julio, en esta plataforma, se -

recogen los planteamientos que aquí he formulado, y las aspiraciones de los sectores explotados y oprimidos de nuestro pueblo; planteamos un salario mínimo vital de veinte mil sucres mensuales y un aumento general de cinco mil sucres, y el establecimiento de una escala de reajuste automático, de acuerdo al incremento del costo de la vida; estabilidad de todos los trabajadores en sus puestos de trabajo, por el lapso de dos años; estatización de la comercialización de los productos e insumos agropecuarios; fortalecimiento de ENAC y ENPROVIT, entregándole dos líneas de créditos permanentes: la una para montar toda la infraestructura de almacenamiento y movilización de la producción, y la segunda para establecer los fondos necesarios para que ENAC compre toda la producción de los campesinos, pagándolos al precio oficial y en efectivo y en forma inmediata; moratoria de la deuda vencida o consolidada de los pequeños campesinos y organizaciones campesinas con el Banco Nacional de Fomento, a veinte años plazo y condonación de intereses; rehabilitación inmediata de los ferrocarriles del Estado; contra el terrorismo de Estado, la represión, allanamiento, detención arbitraria, torturas y asesinatos; respeto a los derechos humanos y sindicales, especialmente a la vida, a la libertad de reunión, organización, expresión, huelga y contratación colectiva; disolución de los grupos represivos, especialmente del Escuadrón Volante, son varias las víctimas dejadas por esos escuadrones. Amnistía para todos los presos y perseguidos políticos, es un planteamiento que trae también el Frente Unitario de Trabajadores; asignación inmediata de los aportes económicos a las universidades del país; aplicación irrestricta de la reforma agraria; derogatoria de la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, respeto al territorio y culturas de las parcialidades indígenas y ratificación de la expulsión del Instituto Lingüístico de Verano; congelación inmediata de todos los precios de las medicinas e incremento del presupuesto de la salud; oposición a la amenaza de privatización del FLOPEC, ENAC, ENPROVIT, CEPE

INECEL, etcétera. Contra la ingerencia económica política cultural y militar del imperialismo en nuestro país y en el Continente.- Nuestra solidaridad con el pueblo de Chile que viene gestando las últimas batallas contra la tiranía que asota ese país. Por la defensa de autodeterminación de los pueblos y el restablecimiento de las relaciones diplomáticas con Nicaragua.- Esta es la plataforma de lucha del Frente Unitario de los Trabajadores; y así mismo, señores legisladores, recogiendo el sentir de los trabajadores, del pueblo, de los campesinos, de los indígenas de nuestra Patria, planteamos a ustedes que desarrollen lo más antes posible, el enjuiciamiento y destitución por el Congreso Nacional, de los ministros de Gobierno, Finanzas, Relaciones Exteriores, Agricultura, Recursos Naturales, porque son los principales representantes de la política de un régimen despótico y oprovioso, que ha sumido al pueblo ecuatoriano en niveles inadmisibles de miseria, inseguridad, terror institucionalizado; se han subordinado a los intereses imperialistas la política exterior del Estado ecuatoriano.- Y finalmente planteamos la eliminación de las unidades ejecutoras creadas por este Gobierno, y entrega de las asignaciones presupuestarias a los consejos provinciales, concejos cantonales y universidades.- la situación actual del país es grave. El proceso democrático está seriamente amenazado. Los trabajadores vemos con preocupación cómo se deterioran nuestras condiciones de vida, la estabilidad laboral y lo que es más grave, como no se detiene, por el contrario se ahonda la escalada represiva; la situación del campesino se empeora con la no aplicación de la reforma agraria, con los desalojos de sus tierras, sin que les darles otra solución que el abandono del campo para habitar tugurios en las grandes ciudades; los pequeños, medianos agricultores se ven agredidos por la monopolización de la distribución en manos de las empresas de los grandes banqueros que apuntan a la liquidación del ENEC, en perjuicio de todos los consumidores.- Y qué decir de las masas populares que cada día ven devaluarse su salarios

con el incremento constante del costo de los artículos de primera necesidad, los alimentos, medicinas, el transporte, la educación, es un proceso de concentración creciente de las riquezas cada vez más en manos al mismo tiempo que la miseria se generaliza, poniendo en peligro la existencia misma de nuestra Nación.- Ante esta situación nos vemos avocados, señores legisladores, y vuestra obligación y la nuestra es salirle al paso, con una responsabilidad histórica en bien de esta vida futura generación de ecuatorianos; salirle al paso, en primer lugar a la dependencia de nuestro país, llevando adelante la reivindicación de suspender el pago de la deuda externa, contraída por las oligarquías con los grandes chulqueros internacionales.- No podemos hipotecar el futuro de nuestra Patria para satisfacer los apetitos de los banqueros imperialistas; salirle al paso de la política neoliberal, de la oligarquía, defendiendo el sector estatal de la economía, revertiendo la riqueza de nuestro país en beneficio del pueblo, defendiendo el poder adquisitivo de los salarios, defendiendo las conquistas democráticas.- Señores legisladores, este ha sido el mensaje que ha traído el Frente Unitario a ustedes, y también asegurarles que por estas y otras razones vamos al paro nacional, al que ya que le amenaza y que se manifiesta que las medidas de hecho, serán respondidas con medidas de derecho; es decir, las medidas de derecho aquellas que considera el Ejecutivo exclusivamente; y nosotros creemos que la libertad de expresión, de organización, de protesta está plenamente vigente en el país. Es hora de que nos digan definitivamente si es que estamos viviendo una farsa constitucional y democrática o estamos viviendo una situación democrática constitucional, porque todo lo que acontece día tras día en contra del pueblo ecuatoriano, va agudizando y llevando a la más grande miseria y a la más grande desesperación a los trabajadores y al pueblo. Por eso, en nombre del bloque unitario de los campesinos, invitamos a los diputados progresistas, a los diputados patrióticos, incorporarse a la lucha del diecisiete de sep

tiembre, que será la lucha de todo el pueblo ecuatoriano.- Gracias, señores legisladores, gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores dirigente del FUT: el Congreso Nacional ha escuchado con atención y con la atención que se merecen los planteamientos de los directivos del Frente Unitario de Trabajadores, todos aquellos planteamientos que tienen relación con aspectos de la trascendencia de la necesidad de adecuar las relaciones de trabajo, de una verdadera y efectiva paz laboral; de la necesidad de un fortalecimiento efectivo de la contratación colectiva y del mantenimiento de la estabilidad y la seguridad en el trabajo, que son por principio, lo fundamental para efecto que esa paz laboral pueda existir. Problemas tan graves y serios como los del transporte y solución integral que tiene que ver con aspectos estructurales y no simplemente con las periódicas revisiones de las tarifas, aspectos tan fundamentales como los relacionados con los sueldos y salarios, con la necesidad de que existan verdaderas políticas de sueldos y salarios, y de que éstos permitan una vida digna para el trabajador ecuatoriano. Aspectos que tienen que ver con políticas que no solamente contemplen la necesidad de la subida de los sueldos y salarios, sino que no incrementen los precios en una forma tal, que anulan casi automáticamente esas revisiones de sueldos y salarios. Son preocupaciones del Congreso, señores trabajadores, la deuda externa y las medidas económicas ampliamente analizadas y que seguirán siendo analizadas en todo lo que sean necesarios. Mencionaban ustedes, la necesidad de que exista un fortalecimiento del régimen democrático, un fortalecimiento del régimen constitucional, un fortalecimiento del sistema constitucional; coincidimos los miembros del Congreso Nacional con esos planteamientos, con la necesidad de que exista una auténtica independencia entre las diferentes funciones del Estado, que haya un total respeto al ejercicio de esas facultades por parte de cada una de las otras. Pueden estar ustedes se-

guros de que el Congreso Nacional tratará a fondo sus --- planteamientos y que tiene permanente interés por la solución de sus problemas. Ustedes pedían un respaldo del Congreso para esos planteamientos y yo les aseguro que lo tendrán. Asimismo, yo pido a nombre del Congreso, su respaldo al Congreso Nacional, a efecto de que se robustezca el sistema constitucional y de que las posibilidades de solución de los problemas se vean debidamente fortalecidas. Agradezco mucho la presencia de ustedes y damos por terminada esta Comisión General. Tomen asiento, señores legisladores. Señor Secretario el primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "1.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señores diputados se ha presentado una nueva licencia y hay que tomar posesión a un nuevo señor Diputado. Señor Secretario, sírvase informar.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Honorable doctor Fernando Guerrero ha presentado licencia para que actúe el día de hoy, el once y el doce, su suplente el señor profesor Luis Garrido Rodríguez. La licencia del Profesor Gerardo Niana, para que actúe en su reemplazo el señor Néstor Contero, quien debe prestar la promesa de ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Néstor Contero, ¿jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso en el desempeño de las funciones para las que usted ha sido elegido?-----

EL H. NESTOR CONTERO: Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hace, que la Patria le premie, caso contrario que le demande. Queda usted posesionado. Dé lectura al primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas. El texto del proyecto dice así: "El Congreso Nacional.- Considerando: Que el Artículo siete de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas exige informe previo de Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, para la creación de estos institutos, se han presentado dudas sobre el alcance de la referida norma legal; Que es deber del Honorable Congreso Nacional legislar de manera que sea posible la aplicación armoniosa de sus leyes. En ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo sesenta y seis de la Constitución Política de la República, Expide la siguiente: Ley Reformatoria de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas. Artículo 1.- En el inciso primero del Artículo siete agreguésé: "favorable" después de previo informe.- Artículo 2.- Esta ley entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial". - Hasta ahí el texto de todo el proyecto, señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al texto del Artículo primero, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 1.- En el inciso primero del Artículo siete agréguese: "favorable", después previo informe". El Artículo siete de la referencia dice lo siguiente: "Las Universidades y Escuelas Politécnicas serán creadas mediante ley expedida por la Cámara Nacional de Representantes, previo informe del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley". El proyecto.- Artículo 1.- "En el inciso primero del Artículo siete agréguese: "favorable", -- después de previo informe".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Duarte.-----

EL H. DUARTE VALVERDE: Señor Presidente, colegas legisladores, con el colega Molina presentamos este proyecto hace algunos días. El proyecto recoge el anhelo de la Universidad ecuatoriana, en el sentido de que cuando se trate de crear nuevos institutos superiores, creación que -

es atribución privativa del Parlamento ecuatoriano, se -
cuenta con el informe, pero con el informe favorable del
Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécni -
cas del Ecuador. En las dos leyes anteriores, de Educa -
ción Superior, y en la Ley de Universidades, sí constaba
la palabra "favorable", pero no hemos podido verificar -
cuáles fueron los motivos por los cuales en la ley vigen -
te se suprimió aquella palabra. Se dijo hace tiempo, en -
este recinto, que el Parlamento ecuatoriano, soberano, -
dueno y señor de su capacidad legiferante, no podía limi -
tar su accionar a un informe de un instituto o de una -
corporación, o de una organización como es el Consejo Na -
cional de Universidades y Escuelas Politécnicas. Pero, -
yo me permito reflexionar brevísimamente para sostener -
la posición nuestra en el proyecto, que primero, nunca -
antes como ahora, y el señor Presidente, lo dijo hace un
minuto en la Comisión General, la interdependencia de --
las funciones del Estado se hace más indispensable, por -
que la agilidad, la dinámica de la vida social, no permi -
tiría como antes en la concepción clásica de Montesquieu
el que exostieran éstas funciones o estos poderes como -
se llamaron antes, absolutos, inaccesibles y desde cual -
quier modo no sometidos a tutela, control, o por lo me -
nos en el caso que se propone, aun dictamen; pero re ---
flexionemos que la Universidad a la que nos debemos bue -
na parte de los legisladores presentes, la Universidad -
ecuatoriana, es una de las instituciones más antiguas, y
es casi tan antigua como la Nación ecuatoriana, y es mu -
cho más antigua que la República. Y la Universidad como -
tal, consideramos los que creemos en la cultura nacional,
y en el valor que la Universidad tiene como factor que -
genera y mantiene esa cultura, consideramos nosotros, que la
Universidad sí debería ser tomada en cuenta, en el proceso de crea -
ción de nuevos institutos superiores. ¿porqué? Por que más allá
del aspecto meramente formal de un presumible sometimien -
to del Congreso, a la opinión de los rectores de las Uni -
versidades ecuatorianas. está el aspecto no medular, pe -
ro sí importante, el aspecto financiero. En estos momen -
tos la Universidad ecuatoriana, y esto Te consta al Ecua

toriana, y esto le consta al Ecuador, a todo el pueblo, se debate en una situación de pavorosa angustia financiera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden.-----

EL H. LUCERO SOLIS: Una pregunta: quería saber si ya estamos en el debate de este proyecto o únicamente se trata de la lectura del mismo, señor Presidente. Con todo respeto para él.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado, de acuerdo con el Artículo noventa y uno del Reglamento, que le voy a pedir al señor Secretario que dé lectura, él proponente puede fundamentar la conveniencia de su proyecto y yo considero que eso es lo que está haciendo el proponente del proyecto, el señor Diputado Duarte.-----

EL H. DUARTE VALVERDE: Le indicaba que el aspecto financiero es el más preocupante. La Universidad ecuatoriana, está afectada tremendamente por una crisis económica que es casi insuperable. Ojalá a propósito, que el civismo, la sabiduría y el espíritu de amor a la cultura de este Parlamento, le encuentre muy pronto en el camino, buenas soluciones al problema financiero que agobia hoy a la Universidad ecuatoriana. Y si es que no se cuenta con el informe favorable del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas se va a continuar con esta multiplicación de institutos universitarios a espaldas de la realidad universitaria actual, dándose casos como el que hemos conocido recientemente, que hay tres universidades creadas en los últimos tiempos, a las cuales el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, no les puede entregar una alícuota de la ya reducidísima cuota fiscal anual de recursos. Estas tres universidades, son la Universidad, la Escuela Politécnica del Ejército, la Universidad de Manta y la Universidad de Machala. Si es que en el futuro continuamos desampresivamente creando más y más universidades y no le pedimos la opinión favorable a la univesidad ecuatoriana representada por aquél Consejo, nosotros pensamos que no le estamos haciendo ningún favor al país, ni a

la cultura ni al pueblo. En este sentido, señor Presi-
den
te, y recogiendo el pedido de los señores rectores de to-
das las universidades ecuatorianas, es que nos hemos per-
mitido presentar este proyecto, para que se se digne dis-
poner el trámite que le corresponde. Muchas gracias, se-
ñor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Washington Baca.-----

EL H. BACA BARTHELOTTI: Señor Presidente, como observa-
ciones al proyecto que se está conociendo, donde dice: -
"Cámara Nacional de Representantes", que diga: "Congreso
Nacional". Voy a permitirme, señor Presidente, pedir que
se introduzca en el proyecto, un artículo innominado, --
que será debidamente numerado por la comisión, con el ob-
jeto de reforzar el planteamiento de que el informe pre-
vio del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Po-
litécnicas sea favorable. Me voy a permitir, señor Presi-
dente, para que tenga viabilidad lo que estamos haciendo
sugerir que la comisión considere el siguiente innomina-
do. "Si al aprobarse la creación de una universidad o -
escuela politécnica, por parte del Congreso, se violaren
uno o más de los requisitos señalados en el Artículo sép-
timo de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas,
especialmente aquel de que el informe previo del Consejo
Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas que de-
be ser favorable, el Ministerio de Finanzas o cualquier-
funcionario se abstendrá de transferir fondos a la nue-
va institución superior. La violación de esta disposición
por parte del Ministro de Finanzas, o cualquier funciona-
rio, será sancionada como peculado". Esto, señor Presi-
dente, un ligero razonamiento con relación al aspecto. Si
señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor Diputado, discúlpeme, por
favor. El Reglamento es absolutamente claro, usted ha he-
co una observación para la comisión, y la fundamentación
de sus planteamiento la podrá hacer en el primer debate.-
Le ruego atenerse a lo que dispone el Reglamento.-----

EL H. BACA BARTHELOTTI: Bien, señor Presidente. Pido que
la comisión incorpore para la validez de lo que estamos-

haciendo, en cuanto al informe del Consejo Superior sea favorable, que se incorpore la disposición que sugiero sea parte del conjunto del proyecto que ha sido presentado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le agradeceré entregar el texto del artículo que usted sugiere en Secretaría. El Diputado -- Fausto Moreno.-----

EL H. MORENO SANCHEZ: Señor Presidente y señores legisladores. En la Ley de Educación Superior y en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, está claramente establecidos los requisitos para la creación de las universidades en nuestro país. Y aunque el sano juicio y la -- más elemental lógica hace suponer que para la creación de las mismas se requiere un dictamen favorable del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, nos parece a nosotros de que la propuesta que se ha formulado es procedente, por el hecho de que va a permitir con eso frenar definitivamente la manipulación de las aspiraciones de diferentes sectores de nuestro pueblo, de diferentes regiones de nuestro pueblo, la manipulación en el sentido de lo que ocurrió anteriormente con la mayoría gobiernista, señor Presidente y señores legisladores, en donde a cambio de un voto, se creo sin -- los requisitos elementales exigidos por esta ley, la Universidad, "Ismael Pérez Pazmiño". Nos parece a nosotros, de que es necesario recordar, de que uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Cuál es su indicación para el proyecto, señor Diputado?-----

EL H. MORENO SANCHEZ: Simplemente, señor Presidente, ratificar de que ese planteamiento es correcto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Molina.-----

EL H. MOLINA MONTALVO: Como observación, señor Presidente, a este proyecto del cual yo también soy partícipe. -- Había mantenido una solitaria oposición a que se creen ciertas universidades en el Congreso anterior, pero considero que se complementaría, y sobre todo iría a resolverse el daño que ya está hecho, con una disposición -- transitoria, que sugiero a la comisión, en el sentido de que en el plazo de un año, el Consejo Nacional de Univer

sidades realizará la inspección para actualizar la viabilidad de las universidades recientemente creadas. Porque sino se termina con el mal que está hecho, la juventud universitaria, la juventud del país en distintas regiones del país, va a seguir siendo objeto de un grave perjuicio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS: Señor Presidente, señores legisladores, yo rogaría que el Parlamento declare a este proyecto de carácter urgente, conforme lo determina el Artículo noventa y siete, a fin de dar una satisfacción a la comunidad universitaria. Este es mi pedido formal, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay más observaciones al artículo. El Artículo dos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 2.- Esta ley entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial". La parte considerativa, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Considerando: Que el Artículo siete de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas exige informe previo del Consejo Superior de Universidades y Escuelas Politécnicas para la creación de estos institutos de educación superior;..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Alguna observación?. El siguiente considerando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: " Que en el procedimiento de creación de estos institutos se han presentado dudas sobre el alcance de la referida norma legal".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿No hay observaciones?. El siguiente Considerando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: " Que es deber del Congreso Nacional legislar de manera que sea posible la aplicación armoniosa de sus leyes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Sin observaciones? El siguiente Considerando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En ejercicio de la facultad que le

confiere el Artículo sesenta y seis de la Constitución - Política de la República. Expide la siguiente: Ley Reformatoria de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las observaciones indicadas por los señores diputados, envíe este proyecto para el informe respectivo a la comisión integrada por los señores diputados: René Maugé, Absalón Rocha, Diego Delgado, Juan-Cueva, Fernando Dávalos, Manuel Muñoz y Marcelo Santos.- Señores diputados, el señor Diputado Romero, hizo la proposición de que este proyecto sea declarado urgente de acuerdo con el Artículo noventa y siete del Reglamento. - Los señores diputados que estén de acuerdo con esta proposición, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De cuarenta y cuatro diputados presentes, votación unánime a favor de la proposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada la petición del señor Diputado Romero. Sí, señor Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS: Si bien es cierto, el Parlamento acaba de disponer que se siga el trámite con el carácter de urgente a este proyecto, yo quisiera a la vez, en homenaje a la Universidad, para que no sea solamente la regulación, en cuanto a la creación indiscriminada de centros educativos superiores, pedir al Congreso, que los proyectos que se han presentado con el objeto de fortalecer la estructura económica igualmente, vengan a estudio del Parlamento. Si bien es cierto, se le da este tipo de normas pero en el fondo lo que está ocurriendo con la Universidad ecuatoriana, es que está agonizando por la carencia de recursos económicos. Quienes son encontramos vinculados estrechamente a estos centros de formación, sabemos de su realidad. En tal virtud, muy comedidamente solicito al Parlamento, que se disponga que para la próxima sesión, conste en el Orden del Día, el proyecto presentado por diferentes partidos políticos, y por la propia Universidad y Escuelas Politécnicas del Ecuador, la ley que crea los fondos y recursos necesarios para poder seguir adelante en la acción educativa, de estos centros

de formación nacional. Este es mi pedido cordial, señor-
Presidente, que ponga a consideración del Parlamento.---
EL SEÑOR PRESIDENTE: Será tomado en cuenta y así procede-
remos, señor diputado. El segundo punto del Orden del --
Día, señor Secretario.-----

-V-

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, es "La lectura del
Proyecto de Reformas a la Ley de Partidos Políticos".- -
El texto del proyecto dice así: "El Congreso Nacional.--
Considerando: Que el Ecuador es un país en donde rige el
sistema de partidos políticos, al tenor de lo que dispo-
ne el Artículo treinta y siete de la Constitución Políti-
ca del Estado; Que en el proceso plebiscitario del prime-
ro de junio pasado, el pueblo ecuatoriano se pronunció -
por el antedicho régimen; Que la Ley de Partidos Políti-
cos es un instrumento jurídico destinado a fortalecer e
institucionalizar el régimen democrático del Ecuador; -
Que la Ley de Partidos Políticos requiere algunas refor-
mas para evitar la indisciplina y juego político: Decre-
ta: La siguiente Reforma a la Ley de Partidos Políticos.
Artículo 1.- En el Artículo treinta y cinco la parte que
dice: a no ser que la desafiliación se haya producido al
menos ciento ochenta días antes, sustitúyese por: "A no-
ser que la desafiliación se haya producido al menos un a-
ño antes" Y en la parte final del mismo artículo, susti-
túyase la frase: " a no ser que haya transcurrido un año"
por "A no ser que hayan transcurrido dos años". Artículo
2.- A continuación del Artículo treinta y cinco de la -
Ley de Partidos Políticos, colóquese los siguientes: Ar-
tículo innumerado: "Los diputados nacionales o provincia-
les, Prefectos Provinciales, Alcaldes Municipales, Presi-
dentes de los Consejos Provinciales, Consejeros o Conce-
jales, perderán ipsojure, sus dignidades en caso de que
se desafilien del partido político que los proporcionó,
o sean expulsados del mismo. En el primer supuesto la --
pérdida de la dignidad, se hará efectiva tan pronto como

se manifieste la voluntad, en tal sentido, al partido al que pertenecía o al respectivo Tribunal Electoral; y en el segundo caso, desde que se encuentre ejecutoriada la resolución de expulsión. En ambos casos el Tribunal Supremo Electoral, o los Tribunales Provinciales Electorales, borrarán el nombre del sancionado de sus registros; y, el Congreso Nacional o los organismos seccionales, de oficio o a petición de parte, llamarán a actuar al suplente, que se principalizará. Cuando la sanción a la referencia a dignidades unipersonales reemplazará en las funciones al sancionado, al que le corresponda según la pertinente ley, hasta cuando el Consejo Provincial o el Consejo Cantonal, efectúe la designación definitiva "Otro Artículo innumerado: "Una vez iniciado un proceso de juzgamiento contra un afiliado y se le haya citado, éste no podrá desafiliarse de su partido político hasta cuando se resuelvan sobre el juzgamiento y se encuentre firme el fallo. De la resolución que dicte el partido político se podrá interponer el recurso de apelación para ante el Tribunal Supremo Electoral dentro del término de tres días, luego de haberse notificado con el fallo, caso contrario la resolución quedará firme. Artículo 3.- La presente reforma entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el texto del proyecto, cuyo artículo primero dice: "Artículo 1.- En el Artículo treinta y cinco de la Ley de Partidos Políticos cuya lectura voy a dar, de acuerdo con su instrucción, señor Presidente. Artículo treinta y cinco vigente de la Ley de Partidos Políticos.- El ciudadano que se desafilie de un partido, no podrá aparecer como candidato de otro partido a una dignidad de elección popular, a no ser que la desafiliación se haya producido al menos ciento ochenta días de antes de la fecha en que se inscriba su candidatura. El expulsado tampoco podrá ser candidato del nuevo partido al que se afilie, a no ser que haya transcurrido un año desde cuando recibió tal sanción".- El proyecto.- "Artículo 1.- En el Artículo treinta y cinco la parte que dice: A no ser que la desafiliación se ha

ya producido al menos un año antes". Y en la parte final del mismo artículo sustitúyase la frase: A no ser que haya transcurrido un año", por " a no ser que haya transcurrido dos años". Hasta ahí el Artículo uno del proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Italo Ordóñez, --
proponente de este proyecto.-----

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ: Señor Presidente y señores diputados, Desde el año de mil novecientos setenta y nueve, estamos viviendo en el país un régimen democrático, régimen democrático y constitucional que dejó clarificadas ciertas reglas del juego, a las que necesariamente en la actividad política hay que atenerse. Entre esas reglas - del juego, se estableció el régimen de partidos políticos, se dictó la Ley de Partidos Políticos, que obligan para que quien pretenda ostentar un cargo de elección popular, deba ser afiliado a un partido político. Y esa -- circunstancia, no se dio por capricho, sino en vista de - que en la actual situación a la altura de las postrimerías del Siglo XX, está completamente definido que las - instituciones ejecutan su papel de mejor manera que el - individuo de forma aislada. Y en el convivir político, - el Ecuador ha sido testigo, señor Presidente y señores - legisladores, de actitudes vergonzosas, bochornosas, por decir lo menos, que se ha dado dentro de las actividades políticas, a través de toda su historia, y porque no decirlo, en el último período del Congreso que feneció hace poco tiempo. Es repugnante para el país aquello que se constituyó como los famosos camisetazos, cuando una persona que llegó a ostentar una dignidad, después se dio cuenta que el partido político constituía una camisa de fuerza, y pretendía hacer prevalecer su circunstancias personales, para justificar en la mayoría de los casos , actitudes miserables, que riñen con principios morales, y con la ética política. De parte del Ejecutivo, se ha sostenido que la ley, conforme está en la actualidad es inconstitucional, ese criterio también sostiene - los anarquistas; también sostienen los empresarios de -- las campañas electorales, y este criterio es compartido

por el señor Villaquirán, por el Ministro de Relaciones Exteriores, por el Ministro de Gobierno, el de Agricultura, por el Ministro de Finanzas, el de Industrias y Comercio. Y yo pregunto si estos caballeros, si así se los puede denominar, son independientes. Yo pregunto si el Ministro de Finanzas y el de Comercio dieron sus decisiones como parte de la Junta Monetaria el once de agosto pasado en calidad de independientes, y la respuesta, señor Presidente, definitivamente es negativa. Hemos presentado este proyecto, y hemos sostenido que es constitucional, porque el Artículo treinta y dos de la Constitución Política del Estado, sostiene que los ciudadanos ecuatorianos gozan del derecho para sostener que con ningún otro requisito se podía participar en un proceso electoral; pero debemos tener presente que si bien es cierto esta disposición existe en la Constitución Política del Estado, el Artículo treinta y siete de la misma Constitución sostiene que únicamente los partidos políticos pueden presentar candidatos, dignidades de elección popular al igual que el Artículo cuarenta y siete de la Ley de Elecciones sostiene este mismo criterio para quienes pretenden llegar a una dignidad de elección popular. Para que este asunto de alguna manera se clarifique, señor Presidente, quiero hacer un parangón entre el Artículo treinta y dos y el Artículo setenta y cuatro de la Constitución Política del Estado; el Artículo primeramente nombrado sostiene que todos los ecuatorianos gozan del derecho de elegir y de ser elegidos; y el Artículo setenta y cuatro al señalar los requisitos para ser Presidente de la República, entre uno de ellos, señala que debe tener treinta y cinco años de edad sin que esta disposición esté en contraposición con la del Artículo treinta y dos de la Constitución, y tampoco con el Artículo treinta y siete del mismo Cuerpo Legal. Hemos planteado las reformas a la Ley de Partidos Políticos y estoy interviniendo precisamente, haciendo uso de la atribución que confiere el Artículo noventa y uno del Reglamento, con el objeto de que se institucionalice el régimen de

Partidos Políticos en el país; no es justo y nosotros no concebimos que el legislador sea una suerte de amanuense o de testaferra del Gobierno de turno; la función del Legislador es una función digna e independiente, y no son los legisladores, ni quienes han llegado a ejercer un cargo de dignidad popular, quienes sean los cómplices de que la actividad política haya llegado en algunos de los casos a prostituirse y degenerarse, señor Presidente; y estos hechos se han dado no por generación espontánea sino porque han existido malos políticos que se han encargado de llevar a esta actividad a ese sitio. Y nosotros pensamos que la actividad política siendo como es una actividad altruista, puede llevarse adelante con conciencia, con honestidad y con ética. Es repugnante y quienes están en ese caso nos sabrán dar la razón, los bochornosos acontecimientos que se dieron en el anterior Congreso, cuando ciertos ciudadanos que pretendieron ser salvadores de la Patria, cayeron en las tentaciones del Ejecutivo a través de su venta de conciencia, pero que hoy están pagando el justo precio de sus actividades tan miserables; quién puede compartir la forma de pensar de legisladores que no vale la pena nombrarlos en este recinto, pero que a veces es necesario a efectos de hacer memoria, como el tristemente célebre ex-legislador Rivadeneira, de una de las provincias orientales. El señor Lalama, de Imbabura, y mucho otros. Y en este punto déjeme hacer una aclaración necesaria porque si bien es cierto que me he referido si cabe la expresión en términos duros a aquellos que se autodenominaron independientes, debo hacer relación a casos concretos que sucede en este Congreso, a quienes no van dirigidas las expresiones que he manifestado; y me refiero concretamente al Diputado Feraud y al señor Dunn Barreiro, que si bien es cierto están en las condiciones de independientes, no ha sido a través de la venta de conciencia; pero también debemos pensar que la legislación tiene que ser general y no particular. En esa medida las expresiones que he tenido para los independientes no abarca a los dos ciudadanos a --

los que he hecho referencia, porque la posición de ellos es conocida del país entero. En esos términos, señor Presidente y señores legisladores, he manifestado la motivación que hemos tenido para presentar este proyecto, pidiendo que el Congreso Nacional sea sensible con lo que este momento piensa todo el país, que el Congreso Nacional sea sensible con el pronunciamiento del primero de junio último, en donde el país se pronunció por el régimen de partidos políticos, constituyendo esa una obligación suprema para que acatemos su mandato. Y esta obligación, señor Presidente, al mismo tiempo si bien es cierto el Presidente de la República no tendrá ninguna intención de sancionar con el ejecútese, este proyecto, tiene una obligación moral y sería saludable que al menos una vez en su vida atienda el llamado de un pueblo. Quiero finalizar manifestado, señor Presidente, que quienes estamos aquí, hablo al menos por los de Izquierda Democrática, no estamos porque somos buenos mozos, ni porque provenimos de hogares de alcurnia, estamos aquí como en el caso de los diputados del Azuay, porque el Azuay se pronunció por un partido político y accidentalmente sus candidatos fueron quien habla y el compañero Juan Cueva; pero en el país se ha votado por tesis y plantemientos políticos, y los que antes llegaban al Congreso por simpatía, que llegaban al Congreso porque tenían capitales para implementar una campaña electoral, o porque provenían de hogares de alta prosapia, este rato definitivamente estarán en contra nuestra, pero no importa porque ya el pueblo ha comenzado a tener la oportunidad de enviar al Congreso Nacional y a los gobiernos seccionales a gente del pueblo, a gente que proviene de hogares modestos, -- desde el punto de vista social y económico, como somos nosotros, señor Presidente. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Arteta.-----

EL H. ARTETA MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, por favor, hay un punto de orden allí.-----

EL H. RESTREPO GUZMAN: ... amparado en el Artículo sesen

ta y nueve del Reglamento he solicitado el punto de orden, y lo hago con el único y exclusivo afán de que se clarifique un aspecto de suma importancia para la vida de este Parlamento, en el tratamiento de todos sus asuntos. Por dos oportunidades he escuchado, señor Presidente, que usted para dar tratamiento a un proyecto de ley, lo envía a dos Comisiones Especiales; la primera de ellas, cuando era el proyecto enviado por el Ejecutivo de la Ley Especial de Bebidas Alcohólicas, con el carácter de urgente y económico, usted designó una Comisión Especial. El día de hoy, también para el tratamiento de la ley que acabamos de dar lectura se ha servido usted también nombrar otra comisión especial. Lo que yo quiero recordar al Congreso Nacional, es de que están conformadas todas las Comisiones Legislativas Permanentes. Mi punto de orden viene en ese sentido al procedimiento que se les esta dando, si usted me permite yo voy a dar lectura al Artículo sesenta de la Constitución Política del Estado...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tal vez si yo le aclaro el punto, señor Diputado.

EL H. RESTREPO GUZMAN: Sí, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A lo mejor ya no es necesario. La razón por la cual en cada oportunidad se envía a una comisión especial el estudio de los respectivos proyectos, es existe una disposición que por lo menos no es lo suficientemente clara que indique que cuando esta funcionando el Congreso, el Plenario del Congreso, no funcionan las Comisiones Legislativas. La interpretación que se le ha dado a este Artículo y esa es la práctica de los últimos Congresos, es el de que las Comisiones Legislativas que han sido designadas efectivamente como usted menciona, funcionan solamente en recesos del Congreso, y para evitar cualquier tipo de confusión o cualquier tiempo de objeción a los informes presentados por las comisiones, es que se designa en cada vez una comisión especial que en la práctica es la misma comisión legislativa, simplemente para evitar esta confusión. Personalmente yo

tengo el criterio de que el receso al que se refiere el Artículo pertinente, se refiere a la facultad legislativa, es decir a la de funcionar en el Plenario de las Comisiones Legislativas : pero como esto ha sido motivo de discusiones no suficientemente aclaradas, es que se procede y así he procedido hoy día a designar la comisión especial para cada proyecto que necesita de ese informe. Esa es la aplicación, señor Diputado.-----

EL H. RESTREPO GUZMAN: Si me permite concluir, señor Presidente, el punto de orden. El Artículo sesenta de la Constitución Política es muy claro, que no admite duda alguna, por eso yo le permito que usted, le solicito que me permita dar lectura, señor Presidente. El Artículo sesenta de la Constitución dice: "El Congreso Nacional constituirá cuatro comisiones legislativas integradas por siete diputados cada una. Estas comisiones se ocuparán respectivamente: a) De lo Civil y Penal; b) De lo Laboral y Social; c) De lo Tributario, Fiscal, Industrial y Comercial.- Las Comisiones conocerán de materias afines y laborarán todo el año y a tiempo completo". Es decir que ninguna disposición reglamentaria, amparándome también en lo que señala el Artículo ciento treinta y siete de la misma Constitución que ninguna Ley, ningún Reglamento puede estar en contra de lo que dispone la Constitución" Yo solicito, señor Presidente, que usted se sirva designar en una sesión y poner en el Orden del Día, para que se debata este asunto, si es necesario, no es mi interés en este momento debatir sobre el asunto, pero sí señalar que desde mi punto de vista estrictamente jurídico, el Artículo sesenta es muy claro y no admite ninguna prueba en contrario. Nada más, eso quería señalar porque son dos oportunidades que desde mi punto de vista no se está procediendo de acuerdo a la Constitución. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, por su opinión señor Diputado. El señor Diputado Arteta.-----

EL H. ARTETA MARTINEZ: Gracias, señor Presidente, considero que este proyecto, señores legisladores, colegas, -

merece un profundo análisis, ya que estamos todos involucrados en cuanto a que esta ley nos rija en nuestro desenvolvimiento y actuaciones: por eso mismo como afiliado que soy y con el honor de ser treinta años afiliado al Partido Liberal Radical Ecuatoriano, conociendo no solamente la vida y la historia del partido que es gloria de la República, sino de otros partidos políticos también y por la necesidad que un momento dado en una etapa histórica había que fortalecer a los organismos partidarios a la hegemomía de caudillos y aún de caciques, así como también que era el medio más eficaz y es el medio más eficaz para el mantenimiento, el fortalecimiento y la garantía de mantener el sistema republicano y democrático, muchos partidos políticos, históricos y tradicionales habíamos convenido y habíamos impulsado para que rija una ley que fortalezca a estos partidos políticos y a los que vinieran...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Discúlpeme, señor Diputado, la interrupción, le ruego recordar que estamos en observaciones al Artículo primero.-----

EL H. ARTETA MARTINEZ: Es que con todo el respeto, señor Presidente, quiero oponerme definitivamente a todo el proyecto...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado, como son observaciones, le ruego mencionar su observación y sustentar su tesis en el momento del debate, es apenas la lectura del proyecto, para que la comisión tome en cuenta las observaciones y en el debate se esgriman todos los argumentos que usted esté exponiendo.-----

EL H. ARTETA MARTINEZ: Yo sé, por eso mismo es que no sé si usted me autoriza a dar los argumentos de ¿cuál es el criterio verdadero en cuanto a que este proyecto no puede ir a comisión?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, discúlpeme, señor Diputado, el proyecto tiene que ir a comisión por disposición constitucional. Le ruego a usted que mencione su observación puntual y que esgrima sus argumentos en el momento del debate, porque es la única manera de poder cumplir con

el Reglamento, sino tendríamos tres debates en cada proyecto.-----

EL H. ARTETA MARTINEZ: Muy bien, con mucho gusto acato su pedido, y me reservo para el debate, pero dejo constancia, señor Presidente, de que estoy contra esta reforma a la Ley de Partidos, cuando debe venir otras que son muchos más profundas y necesarias. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Camilo Restrepo, era para la observación anterior. El señor Diputado Leonardo Escobar.- El momento que le toque le doy la palabra señor Diputado, usted está inscrito en un orden y en ese orden le voy a dar la palabra, en el orden en que han pedido los diputados.-----

EL H. ESCOBAR BRAVO: Gracias, señor Presidente, con relación al proyecto presentado, lo cual como cefepista y de la bancada de CFP, me alegra demasiado porque indudablemente nuestro partido, señor Presidente, honorables legisladores, es uno de los partidos que más a sufrido desde mil novecientos, setenta y nueve por estas posiciones, posiciones que no vienen al caso hablarlas porque no estamos en un debate y que en su momento oportuno los legisladores cefepistas daremos a conocer cada uno, el criterio sobre esta situación que se dió y hasta dónde se intentó llegar; pero yo pediría, señor Presidente, que junto a este proyecto hay uno presentado por un hombre que luchó por la democracia, por un hombre que entregó su vida y que siempre se lo frenó con intentos golpistas e incluso con golpes de Estado de no llegar a la Presidencia de la República, como es mi ex-compañero Assad Bucaram Elmhali líder indiscutiblemente, no del CFP, sino un líder político ecuatoriano. El presentó un proyecto en este Congreso, anteriormente Cámara Nacional de Representantes, fue aprobado; por desgracia para el país, por desgracia para la democracia, por desgracia para el robustecimiento de los partidos democráticos, fue vetado en su día. Yo pediría que junto con este proyecto vaya aquel proyecto, se analice la comisión respectiva y si existiera otro, lo que abunda no hace daño, que vayan todos jun

tos, señor Presidente, y le digo en su momento oportuno-
en debate intervendremos los legisladores cefepistas. -
Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase usted re-
cabar ese proyecto en la Secretaría y adjuntarlo con las
observaciones que aquí se emitan para estudio de la comi-
sión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se cumplirá, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente.- Me permitiría ha-
cer alguna reflexión sobre el proyecto, me parece en pri-
mer lugar que habría que discutir si es constitucional o
no es constitucional, desde el punto de vista del dere-
cho de los ciudadanos a la organización y desde otros, -
desde otras perspectivas o garantías que contempla la --
Constitución, para las personas. Si usted me permite, se-
ñor Presidente y señores legisladores, yo quisiera hacer
una reflexión sobre lo que este momento está establecién-
dose. Supongamos que un legislador no está de acuerdo -
con un punto de vista que su partido decidió: supongamos.
EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor, señor Diputado, con todo co-
medimiento le ruego a usted que haga las observaciones -
al proyecto y reserve sus argumentos para el debate, us-
ted ha hecho la observación respecto de la constituciona-
lidad o no.-----

EL H. DELGADO JARA: Yo sería de la idea que además se es-
tudie la conveniencia de que quede esto en la comisión -
simplemente: y le rogaría desde ahora, señor Presidente,
con todo comedimiento inscribirme para el debate si es -
que a caso esté presente porque tengo yo una serie de -
puntos de vista sobre la no conveniencia de esto. Es más,
con todo comedimiento, si es que esto hubiera estado ri-
giendo, por ejemplo, el doctor Feraud Blum, que tuvo una
posición muy decorosa, no estaría en este Congreso tampoco.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Jorge Moreno, el Di-
putado Jorge Moreno.-----

EL H. MORENO ORDONEZ, Gracias, señor Presidente. Para ma-
nifestar el acuerdo a nombre del Movimiento Popular Demo

crático sobre la necesidad de que el Congreso Nacional - entre a tratar este proyecto de ley que ha sido presentado por el señor Diputado Italo Ordóñez. Consideramos, señor Presidente, que la comisión debe tomar en cuenta algunos puntos de vista. Primero la necesidad de establecer un fortalecimiento del sistema de partidos políticos en el Ecuador, de conformidad con las disposiciones generales de la Constitución de la República. En ese sentido señor Presidente, yo creo que el Proyecto que ha sido -- presentado puede servir de base para una reforma integral de la Ley de Partidos Políticos; como propuesta para que la comisión recoja en sus estudio pertinente, que se tome en cuenta, señor Presidente, todos los proyectos de reformas a la Ley de Partidos Políticos que están presentados en Secretaría desde hace algún tiempo atrás; el Movimiento Popular Democrático también presentó un proyecto de ley sobre algunos aspectos de reforma de la Ley de Partidos Políticos. Creo que esto es importante porque de esa forma estaríamos nosotros materializando el pronunciamiento del pueblo ecuatoriano en el último proceso electoral, particularmente en la consulta plebiscitaria, quien ordenó que el Congreso Nacional y el Ejecutivo robustezcan el sistema de partidos políticos. Asimismo, señor Presidente, yo estimo de que en lo que corresponde a la norma general en torno a la presencia de los representantes de elección popular mientras tengan una garantía del partido político, es una exigencia del pueblo ecuatoriano, que ha visto con verdadera indignación los cambios de camisetitas que han sido generados desde las más altas esferas del poder público. Por ello, señor Presidente, y siendo un tema indudablemente muy controvertido porque toda regla tiene su excepción, que ya ha sido aquí señalada, pero el criterio de fondo debe estar orientado a reforzar el sistema de partidos políticos en el Ecuador, por lo tanto yo planteo, señor Presidente, que se recoja todas esas observaciones como observaciones que se han hecho de reforma a la Ley de Partidos Políticos, como una observación de parte del Bloque del-

Movimiento Popular Democrático, para que sean discutidos en la Comisión respectiva . Gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Italo Colamarco.-----

EL H. COLAMARCO INTRIAGO: Señor Presidente, yo quería intervenir pero lo hago en el momento del debate, porque a mí particularmente tengo mucho en que acotar y oponerme a esto porque realmente se está, me parece, señor Presidente, que es absurdo este proyecto de reforma a la Ley de Partidos Políticos, pero lo haré a mi debido tiempo, señor Presidente, y gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Edgar Molina.-----

EL H. MOLINA MONTALVO: Señor Presidente, como observación para viabilizar una discusión futura no hay que discutir solamente los dos artículos, aquí hay mucha tela que corta y yo dejo como observación propuesto que la comisión y aunque la comisión no lo haga pero que el Congreso empiece la discusión de la ley no de este Proyecto Reformatorio, sino de la ley para haciendo las acotaciones artículo por artículo, y a la comisión que vaya a elaborar el proyecto más completo, le sugiero que vaya estudiando en el debate contribuirá al efecto, la necesidad de poner un contralor, un contralor de los dineros que reciben los partidos, que a los copiadores de esta ley, que viene de Alemania se les olvidó poner: el contralor; de tal manera que los partidos que no presenten cuentas no reciban la alícuota que les corresponde para la próxima elección. Aprovecho, señor Presidente porque estoy sorprendido de algo que aquí le ruego que usted aclare, de lo que planteó el Diputado Restrepo, estoy conmovido. Según parece usted está enviando los proyectos a comisiones ad-hoc, es muy claro lo que dijo el Diputado, el Artículo sesenta establece las comisiones si es que va a darse un pronunciamiento ad-hoc nada más que por su voluntad, señor Presidente, será inconstitucional, de tal manera que yo prevengo respecto de que no vaya a cometerse semejante barbaridad. Señor Presidente, usted que evidentemente tiene más interés que todos de que esto no sea un fracaso, corrija el procedimiento si lo está ha--

ciendo así, podría ser una agilidad absolutamente impropia, la Constitución establece el procedimiento, señor, la Constitución establece que las Comisiones Legislativas Permanentes son Permanentes y dice que funcionarán todo el año y conocerán de las materias afines, va a haber violación constitucional si no se actúa conforme a este librito, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No se preocupe, señor Diputado, que no se producirá en este Congreso ninguna violación constitucional ni de ningún otro tipo. El señor Diputado Cesáreo Carrera.-----

EL H. CARRERA DEL RÍO: Gracias, señor Presidente, el Honorable Diputado que presenta el proyecto de reformas al hacer uso de la palabra nos ha traído, señor Presidente, el famoso terno "camisetazos", pero yo quiero, señor Presidente, con todo comedimiento de que él se ha olvidado pues, de que el primer camiseta que hubo en este Congreso, fue el famoso llamado "Clavijazo".....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado.....

EL H. CARRERA DEL RÍO: No, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, sí, señor Diputado.....

EL H. CARRERA DEL RÍO: Perdón señor Presidente...usted..

EL SEÑOR PRESIDENTE: Disculpeme, señor Diputado, este no es, señor Diputado, este no es un debate, usted no puede contestar ninguna observación del mismo señor Diputado, en la lectura del Proyecto, con todo respeto le digo.--

EL H. CARRERA DEL RÍO: Señor Presidente, con todo respeto el Clavijazo fue casualmente para que un micucho de la Izquierda Democrática.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado, en el momento del debate usted puede hacer referencia a todo lo que usted crea del caso, pero en este momento no lo puede hacer -- porque lo prohíbe expresamente el Reglamento: de tal manera que le ruego aceptar esta observación y guardar sus argumentos como lo he dicho a todos los señores diputados para el momento del debate, en el momento del debate usted lo puede hacer con la más total amplitud, señor Diputado.-----

EL H. CARRERA DEL RÍO: Ya, muy bien, señor Presidente, - lo único que le ruego, señor Presidente, que también a - las otras personas los llame la atención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así hago, señor Diputado.-----

EL H. CARRERA DEL RÍO: Pero el señor Diputado... si ha - bló...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Ordóñez como en - su momento lo hizo el señor Diputado Duarte fue quien -- presentó el proyecto y tiene de acuerdo con el Reglamen- to la facultad de argumentar a favor de ese proyecto pa- ra demostrar su conveniencia.-----

EL H. CARRERA DEL RÍO: Del proyecto, del proyecto...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así lo hizo, señor Diputado, y así - lo ha considerado la Presidencia.-----

EL H. CARRERA DEL RÍO: Bueno, señor Presidente, en todo- caso...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si no tiene una observación que ha- cer?-----

EL H. CARRERA DEL RÍO: Si usted me deja hablar, sí señor Presidente, pero si no me deja hablar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, le dejo, señor Diputado...-----

EL H. CARRERA DEL RÍO: Ya, muchas gracias, entonces ese fue el primer camisetaazo. En cuanto al proyecto, señor - Presidente, yo recomiendo a la comisión que lo archive - por antidemocrático. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Morillo.-----

EL H. MORILLO VILLAREAL: Gracias, señor Presidente, mi - observación es para respaldar el proyecto por el compañe - ro de Izquierda Democrática, Italo Ordóñez, y si se hu- - biese aprobado en este país la pena de muerte, pues tam- bién debería incluirse por los camisetaazos. Eso no más, - señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Bravo.-----

EL H. BRAVO VIVAR: Gracias, señor Presidente, para apo- - yar también este proyecto, señor Presidente, y sugerir a la comisión que lo estudie, que así como se pide que ha - ya contraloría para los gastos de los partidos políticos, haya una contraloría también para el gasto electoral en-

general, para evitar que los grandes millonarios de este país puedan ganar las elecciones únicamente en base a una millonaria campaña, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Artículo dos, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, dice: A continuación del Artículo treinta y cinco de la Ley de Partidos Políticos colóquese los siguientes: "Artículo innumerado: Los diputados nacionales o provinciales, prefectos provinciales, alcaldes municipales, presidentes de los consejos municipales, consejeros o consejales perderán ipsojure sus dignidades en caso de que se desafilien del partido político que los patrocinó o sean expulsados del mismo. En el primer supuesto la pérdida de la dignidad se hará efectiva tan pronto como se manifieste la voluntad en tal sentido al partido al que pertenecía o al respectivo Tribunal Electoral; y en el segundo caso, desde que se encuentre ejecutoriada la resolución de expulsión. En ambos casos el Tribunal Supremo Electoral o los tribunales provinciales electorales borrarán el nombre del sancionado de sus registros, y el Congreso Nacional o los organismos seccionales de oficio o a petición de parte llamarán actuar al suplente que se principalizará. Cuando la sanción haga referencia a dignidades unipersonales reemplazará en las funciones al sancionado al que le corresponde según la pertinente ley hasta cuando el consejo provincial o el consejo cantonal efectúe la designación definitiva". Hasta allí el primer innumerado parte del Artículo dos del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Fausto Moreno.-----

EL H. MORENO SANCHEZ:...Señores legisladores, solamente para hacer una observación pequeñísima, me parece de que es necesario de que se aclare de manera explícita de qué dignidades se trata porque está muy general el término en esas condiciones, sería adecuado de que la comisión estudie la posibilidad de señalar dignidades de elección para que quede bien explicitado. Eso no más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Carlos Feraud Blum.-----

EL H. FERAUD BLUM: Señor Presidente, como indicación a -

la comisión que se suprima este artículo porque considero que este.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, señor Diputado, yo quisiera pedir a las personas que están atrás de la barra y fuera del salón que tengan un poco de respeto y guarden silencio porque es imposible que los diputados puedan poner atención de esa manera.-----

EL H. FERAUD BLUM: Sí, señor Presidente, decía que como indicación para la comisión que se suprima este artículo porque lo considero inconstitucional, en el curso de los debates fundamentaré esta opinión. Quiero dejar constancia que estoy absolutamente de acuerdo con el fortalecimiento de los partidos políticos, quiero expresar también mi solidaridad con aquellos que impugnan o que han indicado el repugnante cambio de camisetas, no por razones ideológicas, sino por billetes, o por troopers. Estoy absolutamente de acuerdo en que eso es repugnante y de alguna manera hay que combatirlo, pero el artículo es inconstitucional y por esa razón sugiero que se suprima.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Ayala.-----

EL H. AYALA MORA: Señor Presidente, la observación es muy similar a la del Diputado Feraud, en el sentido de que nosotros consideramos que el proyecto en su conjunto es inconveniente e inconstitucional, particularmente este artículo. Sin embargo hay en la lectura una llamada al artículo que toque dentro de la ley, que dice, "una vez indicado el proceso de juzgamiento porque ha afiliado y se le ha citado etcétera". me refiero solamente a ese párrafo, que creo que es perfectamente incluíble en la ley sin que esto provoque su inconstitucionalidad, en algún momento que se discuta una ley, de una reforma más global de partidos creo que sería perfectamente pertinente que solo esta parte estas cinco líneas del proyecto se ab incluídas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Salgado.-----

EL H. SALGADO CARRILLO: Gracias, señor Presidente, yo recomendaría, señor Presidente, a la comisión, por cuanto en el país y de acuerdo a la Constitución todos los ecua

torianos tienen los mismos deberes y derechos y hacerlos alcaldes y prefectos producto de una elección unipersonal consideraría que también tiene que estar inmersos dentro del artículo, el señor Presidente de la República y el señor Vicepresidente de la República, ya que todos los ecuatorianos, repito, tenemos los mismos deberes y los derechos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Nicolas Issa.

EL H. ISSA OBANDO: Gracias, quiero pedir que se incorpore un artículo en el que se establezca un porcentaje mínimo del electorado que debe tener cada uno de los partidos para poder seguir teniendo vida jurídica; me someto al reglamento y en el momento del debate voy a exponer las razones del caso.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Jorge Moreno.

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: Señor Presidente, que la comisión examine detenidamente la constitucionalidad de este artículo, tomando en cuenta algunas consideraciones: el caso del señor Presidente de la República y Vicepresidente, al que se ha hecho referente por parte del señor Diputado Salgado. Hay otras disposiciones muy expresas en la Constitución, indudablemente no puede incluirse dentro de una reforma a la Ley de Elección, citaría uno por ejemplo: la posibilidad de alianzas partidistas para la elección de Presidente, de Alcaldes y de Prefectos; la comisión indudablemente debe examinar detenidamente este problema constitucional. De igual forma en lo que corresponde a la cuestión de las desafiliaciones; aquí se ha hecho una aclaración muy pertinente, quien se desafilia por recibir un pago de dinero por traicionar a los ideales y quien se desafilia por mantener una línea de conducta que le trajo a una representación popular. Es en todo caso, señor Presidente, que la comisión debe discutir con mucha profundidad la naturaleza constitucional de esta disposición. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Naula Yupanqui.

EL H. NAULA YUPANQUI: Señor Presidente, para el que conoce el derecho, me parece que cuando dice en el artículo-

pertinente que estamos discutiendo perderá ipso-jure, su dignidad, mi observación es, señor Presidente, funciones porque cuando elije el pueblo despenado sus funciones. - Entonces dignidades queda siempre con la personas, no - puede perder dignidades: asimismo en el siguiente párrafo, e inciso debe ser en vez de: "dignidad" "funciones". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, también pediría - que para la comisión en el último renglón del primer párrafo de este artículo se diga: "se desafilien del partido político bajo cuyo patrocinio fueron elegidos", en lugar de la redacción que está en el proyecto. El siguiente artículo, innumerado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, dice: "Una -- vez iniciado el proceso de juzgamiento contra un afiliado y se le haya citado, estó no podrá desafiliarse de su partido político hasta cuando se resuelva sobre el juzgamiento y se encuentre firme el fallo. De la resolución - que dicte el partido político se podrá interponer el recurso de apelación; para ante, el Tribunal Supremo Electoral dentro del término de tres días luego de haberse - notificado con el fallo, caso contrario la resolución que dará firme".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Washington Baca.-----

EL H. BACA BARTHELOTTI: Como observación dice: "una vez iniciado un proceso de juzgamiento contra un afiliado y se la haya citado este no podrá desafiliarse de su partido político", la observación sería: "una vez iniciado un proceso de juzgamiento contra un afiliado y se encuentre legalmente citado, no sustirá efecto la petición de desafiliación", no sustirá efecto porque decir no podrá desafiliarse él de su partido, no vamos a poder controlar, - repito, "no sustirá efecto la petición de desafiliación".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carlos Feraud Blum.-----

EL H. FERAUD BLUM: Señor Presidente, el artículo establece una ingerencia del Tribunal Supremo Electoral totalmente extraña a la Ley de Partidos y a la voluntad de los ciudadanos ecuatorianos de afiliarse o no a un partido -

político, interviniendo en el juzgamiento, que pudiera iniciarse por alguna falta disciplinaria. Por las mismas razones que anoté hace un momento, por que considero que este artículo es igualmente inconstitucional como indicación que se suprima, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Saud Saud.-----

EL H. SAUD SAUD: Gracias, señor Presidente, como estamos en observaciones, señor Presidente yo le pediría a usted que se archive totalmente este proyecto, por ser primeramente antidemocrático, señor Presidente, estamos que se archive este proyecto, señor Presidente; como usted, señor Presidente y señores legisladores, estamos viviendo en un país democrático y los ciudadanos actualmente tienen derecho a opinar conforme su voluntad, lo promulgue, señor Presidente, y es por eso le pido a usted que se archive este proyecto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Mahuad.-----

EL H. MAHUAD WITT: Sí. Un proyecto de redacción distinta. Cuando el afiliado a un partido político, haya sido legalmente citado en un proceso de juzgamiento interno no podrá desafiliarse etcétera.. En segundo lugar debería tener un plazo el trámite que debe seguir un partido político para pronunciarse, porque de lo contrario esto podría en algún momento, tardar años, y el afiliado estaría en una situación indecisa. Tercero si es que se mantiene la idea de que el Tribunal Supremo Electoral se constituya como un organismo de apelación, los tres días deberían ser contados desde la fecha de notificación y modificar la redacción de esos términos. Por último quisiera apoyar la propuesta de que la comisión estudie la posibilidad de volver a aplicar el cuociente mínimo, para la supervivencia de los partidos políticos, que acaba de plantear el Diputado Issa, lo que como asunto de fondo valdría que se lo tome en cuenta en este caso. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Efraín Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO: Señor Presidente, el Frente Amplio de Izquierda se pronunció pública y categóricamente con-

tra la Ley de Partidos Políticos cuando esta fue dictada ¿por qué razón?. Porque era la regimentación de los partidos políticos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Discúlpeme, Diputado estamos recibiendo observaciones al artículo.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO: Sobre esto voy a observar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado, sin argumentación, discúlpeme, que le interrumpa y que le pida sujetarse al Reglamento, en el momento del debate usted puede argumentar.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO: Sí, señor Presidente, déme un minuto y medio, y nada más o treinta segundos. La regimentación, el control con las instituciones del estado burgues sobre los partidos. El Tribunal Supremo Electoral se compra con Trooper o con millones; entonces la bancocracia domina el Tribunal Supremo y domina los partidos políticos; y eso el FADI se pronunció siempre en contra. Por eso y eso cuando se plantea, que un caso de disciplina pasará al Tribunal Supremo Electoral, nosotros sabemos que clase de gente va al Tribunal Supremo Electoral, y en el caso nuestro del FADI o del Partido Comunista del Ecuador, jamás hemos respetado a esos elementos del Tribunal Supremo Electoral, hombres comprables, no pueden estar en destino de la democracia y de los partidos patrióticos, en.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones al proyecto.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO: ..estamos en contra de este proyecto, y sobre la cuestión que acaba de decirlo el Diputado Mahuad, un porcentaje. La verdad, señor Presidente, comienza como un hombre, no con diez, no con una colección de gentes, De manera que estamos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Santiago Bucaram tiene la palabra.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO: Sí, señor Presidente, solamente para a nombre de nuestro partido adherirnos a este proyecto de ley, y es la primera intervención que hacemos, nos adherimos porque es necesario hacer un saniamiento respecto de lo que significa la ley de partidos y el-

régimen de partidos, el régimen de partidos es con la finalidad de que no exista un sistema plutocrático dentro de esta sociedad, sino que exista imperativos categóricos y de una democracia bien entendida. Nosotros compartimos definitivamente de que el partido político es el que consigue la dignidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Cuáles son su observación al proyecto al artículo, señor Diputado?-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO: Estoy alzando por dos ocasiones, señor Presidente, solamente para razonar. Entonces como es el partido político del que alcanza la dignidad, ya sea ésta en las diferentes formas establecidas es necesario encianamiento, sin distinción de ninguna naturaleza; y en el artículo anterior, alcé la mano desgraciadamente tengo un ángulo mediante el cual usted no me puede ver, me tapa el policía y cuando hablaba el Ministro me tapaban los libros del Ministro; en todo caso, señor Presidente, también creo que ya hablando del artículo innumerado al que estamos haciendo referencia, indiscutiblemente en el caso de este artículo se habla de la imposibilidad del partido político hasta cuando se resuelva sobre el juzgamiento y se encuentre el firme fallo. Esta parte del artículo si merece una mejor redacción por cuanto no se puede permitir que un partido político también se aproveche del juzgamiento a sus afiliados, para mantenerlos hasta la eternidad dentro de su partido, e inclusive para no permitirles entrar en contiendas electorales por cuanto no existe un razón jurídica o legal que hable de que dicho afiliado hubiese cometido infracción alguna; también sería conveniente que además de que intervenga el Tribunal Supremo Electoral, se cree una tercera instancia como la del Tribunal de Garantías Constitucionales, en último caso, porque tratar también de alguna flagrante violación por parte de partidos políticos, y para adherirnos al proyecto, sin que exista exclusión de ninguna naturaleza, por cuanto el régimen de partido así lo manda y lo determina; ya en otros países del mundo este régimen de partidos permiten que existan los par

tidos que deben existir, los que gozan del respaldo popular, y que el año mil novecientos ochenta y tres, cuando el Partido Roldosista Ecuatoriano, presentó las reformas que debían hacerse y que debían mantenerse dentro del régimen del partidos, un Congreso lo desoyó y hoy tenemos que soportar el régimen que estamos viviendo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO: Para efecto de redacción, señor Presidente, que se use la terminología adecuada, el derecho, la jurisprudencia tienen términos que tienen que ir en proyectos de ley; y la parte final dice, "caso contrario la resolución quedará firme", en lugar de: "firme" debe ir "ejecutoriada". Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Manuel Naula Yupanqui.-----

EL H. NAULA YUPANQUI: Señor Presidente, mi observación casi similar, pero creo que guardar el modismo del derecho, hay que añadir después: "resolución quedará en firme". Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLANOS: Señor Presidente, lo que han expresado de manera clara o entre líneas algunos de los colegas diputados que me han antecedido en el uso de la palabra, me ha hecho pensar en lo siguiente, que la comisión estudie, que pasaría cuando no es el afiliado el que se cambia de camiseta, sino el partido político; y me explico, señor Presidente, no hay cambio de camisetas de partidos políticos, la anterior directiva del Partido Demócrata por ejemplo, se cambió de camiseta, se puso la camiseta del Gobierno y el Diputado Carlos Feraud, que está aquí presente, tuvo que buscar otra solución para ese cambio, pero no el cambio de él sino era el cambio de un partido político. Ese asunto también debería merecer estudio de parte de la comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Nicolas Issa, Diputado Ernesto Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GALLARDO: Señor Presidente, yo quiero referirme al párrafo que señala de la resolución que dicta el partido político se podrá interponer el recurso de a-

pelación, para ante el Tribunal Supremo Electoral. Yo -- propongo que la comisión analice el que es el partido político en última instancia quien deberá resolver cualquier apelación que realice el militante del partido político, precisamente para que este proyecto de ley, con el cual nuestro partido está de acuerdo, vigorice los partidos políticos y evite así el camisetazo, la compra y venta de conciencia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo tres, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "La presente reforma entrada en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí la parte resolutive.-----

Los Considerandos dice así: "El Congreso Nacional. Considerando: Que el Ecuador es un país en donde rige el sistema de partidos políticos al tenor de lo que dispone el Artículo treinta y siete de la Constitución Política del Estado;...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Mahuad.-----

EL H. MAHUAD WITT: Sustituir, "sistema" por "régimen" para guardar concordancia con el considerando segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente considerando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Que en el proceso plebiscitario del primero de junio pasado el pueblo ecuatoriano se pronunció por el ante dicho régimen".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Mahuad.-----

EL H. MAHUAD WITT: Por el mantenimiento y consolidación del ante dicho régimen".

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente considerando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Que la Ley de Partidos Políticos es un instrumento jurídico destinado a fortalecer e institucionalizar el régimen democrático del Ecuador".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Que la Ley de Partidos Políticos requiere alguna reformas para evitar la indisciplina y juego político".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Santiago Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO: Sí, en este punto es más por el fortalecimiento de la democracia que por indisciplina.

plina y juegos políticos. La democracia ecuatoriana está dada por los partidos políticos y no por una simple circunstancia de indisciplina y juegos políticos; creo que esos términos no juegan en partidos serios ni en el régimen de partidos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Jorge Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: Señor Presidente, en concordancia con el planteamiento inicial que yo hice al respecto de que la comisión examine una reforma integral de la Ley de Partidos Políticos, pido que la comisión establezca -- los considerandos en esa dimensión de conformidad con -- las posibles reformas que pueda incluirse. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Efraín Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ FIALLO: Señor Presidente, usted pasó muy rápido el considerando tres, totalmente de acuerdo, la Ley de Partidos Políticos no es un instrumento jurídico destinado a fortalecer la democracia, estoy en contra de eso, y del cuarto que dice: la Ley de Partidos Políticos requieren una reforma, no requieren reformas, si son sustanciales las estudiaríamos; la Ley de Partidos Políticos debe ser derogada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, entre los considerandos y la parte resolutive, que se tome como observación que diga expide: la siguiente Ley Reformatoria a la Ley de Partidos Políticos, no es decreto sino ley, con las observaciones recibidas envíe este proyecto a la comisión conformada por los diputados: Carlos Feraud, Oswaldo Lucero, Segundo Serrano, Jorge Zavala, Washington Baca, Patricio Romero, y Edgar Molina. Señores diputados - en primer momento de la sesión se puso a consideración - del Congreso un acuerdo, cuya discusión se interrumpió, mientras era examinado por una Comisión de Redacción, la misma que he entregado ya un proyecto definitivo, que -- cuenta con unanimidad de esa comisión. Le pido al señor Secretario, que se sirva dar lectura, a efecto de tomar la votación correspondiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidenta. "El Congreso

Nacional. Considerando: Que el once de septiembre de mil novecientos setenta y tres, se truncó la vía democrática y constitucional del pueblo chileno mediante sangriento-golpe de Estado, usurpando el Gobierno, el General Augusto Pinochet Ugarte; que desde la instauración de la dictadura militar el pueblo chileno carece las más elementales garantías económicas, sociales y políticas inherentes al ser humano; que la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, garantiza el derecho a la vida, la libertad, la justicia y la paz a todos los miembros de la familia humana; que miles de chilenos han sido asesinados, se encuentran desaparecidos más de un millón han sido desterrados o exilados como consecuencia de la represión gubernamental; que el asesinato de este Periodista José Carrasco Tapia, la clausura de revista, radiodifusoras, periódicos y agencias noticiosas internacionales confirman la permanente violación a la libertad de prensa y expresión del pueblo chileno; que el pueblo chileno, niños, ancianos, hombres y mujeres soportan un régimen de terror, inseguridad y permanente estado de sitio: Acuerdo: reafirmar la vocación democrática y constitucionalista del pueblo ecuatoriano, y en consecuencia la solidaridad con el pueblo chileno que lucha por el retorno al régimen del derecho. Ratificar la vigencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, instrumento jurídico internacional, imperativo para los gobernantes de todas las naciones civilizadas del mundo. Condenar la violación de derechos humanos por parte del régimen militar del General Augusto Pinochet Ugarte. Exhortar a la comunidad democrática internacional a ejecutar acciones de solidaridad con el pueblo chileno, que contribuyan eficazmente al logro de lo objetivo de recuperar la institucionalidad democrática, y evitar la profundización de la violencia fratricida. Demandar al Gobierno Nacional las garantías pertinentes a los exilados chilenos en nuestro país que luchan por el retorno de las vías democráticas, enviar el presente acuerdo a las misiones diplomáticas,

ca, enviar el presente acuerdo a las misiones diplomáticas acreditadas en nuestro país, y al Gobierno del General Augusto Pinochet".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores diputados que estén de acuerdo con esta proposición que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, de cincuenta y dos honorables presentes, cuarenta y nueve han votado a favor del acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Queda aprobada. Señor Secretario, de lectura al tercer punto del Orden del Día. El señor Diputado Rogelio Valdivieso.-----

EL H. VALDIVIESO EGUIGUREN: Señor Presidente, yo interrumpí mi intervención que estaba realizando y una vez que ha sido aprobada el acuerdo, no tiene razón que continúe; no obstante esto le había hecho una solicitud personal a usted, señor Presidente, que la hago también a todos y cada uno de los colegas, he presentado esta tarde en Secretaría un proyecto de Acuerdo que ruego ponerlo a consideración. Se trata honorables diputados, de que el día trece del presente mes se cumple el décimo aniversario del fallecimiento de un ilustre ecuatoriano el Doctor Camilo Ponce Enriquez, al presentar el texto del acuerdo, señor Presidente, como verán los señores legisladores, he considerado, que todo hombre, y sobre todo hombre grande, es controvertido, he procurado para obtener el criterio unánime de los honorables legisladores, redactar un proyecto de acuerdo en términos demasiados simples si se quiere, dada la inmensa figura y personalidad de este ilustre ecuatoriano. En concreto, señor Presidente, como verán los honorables legisladores, el acuerdo contiene simplemente la exaltación para que quien fue Presidente Constitucional del Ecuador en un período determinado, mencionando los años, para quien honró al Parlamento ecuatoriano del cual fue un ilustre miembro, como inclusive ha sido reconocido por sus adversarios políticos, de quien dedicó su vida como hombre de cultura y de ciencia a educar juventudes en el Ecuador, desde la cátedra universitaria y de quien dio re-

nombre al país cuando en su calidad de Presidente de la Delegación Ecuatoriana y Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, suscribió en la ciudad de San Francisco el veinte y cinco de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, la Carta de las Naciones Unidas, organismo internacional que rige la conciencia, la voluntad de todos los hombres libres del mundo. Este es el contenido, señor Presidente, del acuerdo que en homenaje a quien yo al menos personalmente considero unos de los más ilustres ecuatorianos, solicito de su benevolencia y de la de los señores legisladores se dignen aprobar este Acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dice así el Proyecto, señor Presidente.- "El Congreso Nacional.- Considerando: Que el trece de septiembre del presente año se cumple el décimo aniversario del fallecimiento del ilustre ecuatoriano señor Doctor Camilo Ponce Enríquez; que el señor Doctor Camilo Ponce Enríquez ejerció las funciones de Presidente Constitucional del Ecuador en el período de mil novecientos cincuenta y seis a mil novecientos sesenta; que en varias ocasiones honró al Parlamento Nacional en calidad de Diputado y Senador de la República; que como Ministro de Relaciones Exteriores presidió la Delegación Ecuatoriana y suscribió en la ciudad de San Francisco, California, el veinte y cinco de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, la Carta de las Naciones Unidas, organismo internacional del que el Ecuador es miembro fundador; que como maestro universitario dedicó su preclara inteligencia y amplia cultura a la formación de varias generaciones de jóvenes ecuatorianos, y que durante su vida fue un infatigable luchador por la democracia y la vigencia del sistema constitucional como únicas formas adecuadas de organización política nacional. Acuerda: Tributar su homenaje al distinguido ecuatoriano señor Doctor Camilo Ponce Enríquez con ocasión del décimo aniversario de su sensible fallecimiento. Destacar su personalidad de patriota, intelectual, demócrata y educador y publicar el presente acuerdo por la prensa".- Hasta allí el texto del Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Rocha.-----
EL H. ROCHA ROMERO: Señor Presidente. En mil novecientos-cincuenta y seis el Doctor Camilo Ponce asume el poder del Estado. En elecciones que hasta ahora no han quedado totalmente claro sus resultados. En mil novecientos cincuenta y seis, este Diputado adolescente todavía inicia su lucha política y ensaya sus primeras acciones de oposición al Gobierno Social Cristiano, de ese entonces. Largo sería enumerar las razones por las cuales, jóvenes de mi generación nos opusimos a este primer Gobierno Social Cristiano; pero en honor a la verdad, señor Presidente, después de los años que han pasado, por tan solo la distancia planetaria que existe entre el primer ilustre y ese sí Presidente Social Cristiano y el segundo Presidente Social Cristiano de esta República, yo respaldo el Proyecto de Acuerdo que ha presentado el señor doctor Rogelio Valdivieso. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado, Nicolás Issa.-----

EL H. ISSA OBANDO: Gracias, señor Presidente: Yo creo que el doctor Camilo Ponce Enríquez, es un hombre que como todo ser humano, tuvo virtudes y tuvo defectos; pero jamás podría como guayaquileño rendir homenaje público a quien ordenó tirar a matar en la ciudad de Guayaquil, a quien calificó de ladrones y prostitutas a los guayaquileños y guayaquileñas; no podemos, señor Presidente, quienes sentimos a Guayaquil en nuestra sangre, rendir homenaje público a quien masacró al pueblo de Guayaquil.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Jorge Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ: Señor Presidente, señores legisladores, ha sido propuesto un Proyecto de Acuerdo para resaltar la memoria y la obra del señor doctor Camilo Ponce Enríquez, Presidente de la República, los hombres honramos la memoria de los muertos, los ricos honran la memoria de los ricos, los pobres honramos la memoria de los pobres, los patriotas honramos la memoria de los patriotas, de los demócratas, de los que lucharon por defender la soberanía nacional de los que trabajaron por darle al pueblo ecuatoriano bienestar y felicidad, por ello, señor Presidente, -

el Movimiento Popular Democrático fiel a su línea de conducta política, leal a los intereses del pueblo ecuatoriano, no puede, señor Presidente, honrar la memoria de quien fue responsable de la masacre de cientos de guayaquileños que cometieron el único delito de levantar su voz para -- protestar por las condiciones de miseria que se implantaban en esos momentos, de levantar su voz, como hoy el -- pueblo ecuatoriano levanta su voz para reclamar defensa -- de la dignidad nacional, para reclamar solución a sus problemas. Dejo, señor Presidente, expresa constancia en actas de que el Movimiento Popular Democrático no está de -- acuerdo con el proyecto que ha sido planteada por estas -- consideraciones de profundo contenido democrático y pa -- triótico que nos inspiran. Gracias, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Pedro Arteta.-----

EL H. ARTETA MARTINEZ: Gracias, señor Presidente, yo creo que la historia ecuatoriana nos da ejemplos positivos e -- igualmente una conducta por la cual debemos evitar erro -- res. El señor doctor Camilo Ponce Enríquez fue un ilustre ecuatoriano que representó a la derecha del país. El libe -- ralismo en mil novecientos cincuenta y seis representó i -- gualmente al centro de la izquierda del Ecuador; la dispu -- ta popular de aquel entonces, la pugna evidente y por -- cierto normal que conlleva una elección popular, nos hizo que las posiciones se radicalicen hasta el punto de que -- no éramos solamente adversarios políticos, sino enemigos -- políticos; ajalá haya la reflexión aquí fundamentalmente -- y de hoy en adelante en el Ecuador para que esto se evite porque conlleva, conlleva mejor dicho, peligros realmente -- insalvables; sin embargo, señor Presidente, si me permite voy a hacer una narración muy corta y un relato histórico cuyo episodio honra al Ecuador. Cuando el militar no cum -- ple con su misión verdadera y trata de usurpar el poder y peor cuando lo hace y proclama inucitadamente que está -- preparado para que él únicamente pueda gobernar en el fu -- turo, en la dictadura de mil novecientos sesenta y tres, el doctor Ponce Enríquez, Gonzalo Oleas Zambrano, hombres de izquierda como Lobato, el señor doctor Hidalgo, el se --

ñor doctor Cueva Tamariz y otros destacadísimos ciudadanos ecuatorianos amantes de la democracia, también el liberalismo con su representación muy modesta, uno de ellos yó, contribuimos para que esta dictadura se caiga y vuelva el país al estado normal de derecho y el Ecuador al sistema republicano. Fue el doctor Ponce Enriquez y ahí lo conocí uno de los paladines para que el sistema republicano en el Ecuador recobre su vida y podamos los ecuatorianos que somos ocasionalmente democráticos tener la oportunidad nuevamente de que el Ecuador viva bajo el estado de derecho; ahí conocí de sus virtualidades como hombre patriota y ciudadano y como dije anteriormente y al principio todos los gobiernos que han pasado por la historia ecuatoriana creo que han dejado estelas luminosas de hombres correctos y de estadistas, también ha existido errores profundos errores en estos gobiernos, porque igualmente el odio, la pugna, la pasión en etapas nos domina a los ecuatorianos. Yo considero, señor Presidente, que un homenaje a un ex-Presidente de la República, demócrata, merece que el Congreso de la república lo haga, lo que estaría mal sería que se le entregue un honor de esta naturaleza a un dictador, a alguien que cursó y dirigió la administración del Estado solamente respaldado por la fuerza. Yo creo señores de la bancada progresista, que la generosidad de ustedes si va a dar paso a que en igual forma como en el socialismo, por ejemplo, se le rinde homenaje permanentes y con eso el liberalismo ha estado también al lado a ese general Enríquez, transformador real de muchas leyes que beneficiaron particularmente al trabajador, así también no obstante adversidades políticas y sentimientos doctrinarios adversos, hay que rendir un homenaje a un hombre que fue correcto, patriota y un bueno y ejemplar ecuatoriano. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, discúlpenme señores diputados, discúlpenme señores diputados, la Presidencia resuelve así como lo hizo en el caso que se trató anteriormente, que este asunto de ser resuelto por el Congreso Nacional, pase a la revisión de una comisión. Señor Secretario. al tercer punto del Orden del Día.-----

-VI-

EL SEÑOR SECRETARIO: Lectura del Proyecto de Decreto por el que la Junta Monetaria debe establecer las condiciones financieras en los créditos de estabilización otorgados para refinanciar la deuda externa privada. El proyecto dice: "El Congreso Nacional,.- Considerando:.- Que mediante Decretos Leyes que no pudieron ser considerados por el Congreso Nacional y que fueron publicados en los Registros Oficiales número cuarenta y uno, de nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro; y número doscientos cincuenta y cinco de veinte y dos de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, el ingeniero León Febres Cordero, Presidente Constitucional de la República, puso en vigencia reformas al Artículo sesenta y seis de la Ley de Régimen Monetario; Que las reformas al Artículo sesenta y seis de la Ley de Régimen Monetario, tienen por objeto ampliar los plazos y los cupos permitidos por la Ley para el otorgamiento de créditos de estabilización por parte del Banco Central del Ecuador; Que cuando dichos créditos se otorgan para refinanciar la deuda externa privada, el Banco Central por ninguna razón debe sufrir pérdidas al asumir dichas obligaciones frente a los acreedores del exterior; Que el Artículo ciento treinta y tres de la Ley de Régimen Monetario establece responsabilidad civil y penal de las autoridades monetarias cuando sus decisiones causan perjuicios a los intereses del Banco Central o del país;.- En uso de sus atribuciones, Decreta:.- Artículo 1.- En los créditos de estabilización otorgados para refinanciar la deuda externa privada (sucretización), la Junta Monetaria debe establecer condiciones financieras, en tal forma que, el Banco Central del Ecuador no incurra en ninguna pérdida por las variaciones del tipo de cambio.- Para el efecto, los beneficiarios de tales créditos deberán pagar valores iguales al contravalor en sucres de las divisas que debe pagar el Banco Central a los acreedores extranjeros, durante todo el período de vigencia de los créditos.- Disposición Transitoria.- En el plazo de treín

ta días, la Junta Monetaria expedirá las regulaciones que sean necesarias para la aplicación de esta Ley; y, en el plazo de noventa días el Gerente del Banco Central instrumentará las operaciones que sean necesarias para el cumplimiento de esta Ley y de las regulaciones que al respecto dicte la Junta Monetaria.- Artículo Final.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta allí la lectura global del proyecto.- Artículo uno de la parte Resolutiva. Artículo 1.- "En los créditos de estabilización otorgados para refinanciar la deuda externa privada (sucretización), la Junta Monetaria debe establecer condiciones financieras, en tal forma que, el Banco Central del Ecuador no incurra en ninguna pérdida por las variaciones del tipo de cambio. Para el efecto, los beneficiarios de tales créditos deberán pagar valores iguales al contravalor en sucres de las divisas que deba pagar el Banco Central a los acreedores extranjeros, durante todo el período de vigencia de los créditos". Hasta aquí el Artículo Primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Oswaldo Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS : Señor Presidente, a objeto de clarificar la idea y el sentido que este Artículo uno tiene, sugeriría que la redacción en su primera parte sea la siguiente desde donde dice: "La Junta Monetaria establecerá condiciones financieras tales que el Banco Central del Ecuador, no incurra en ninguna pérdida por las variaciones de tipo de cambio y esa segunda parte del Artículo podría constituirse en otro artículo que diga lo siguiente, para mayor clarificación: "los beneficiarios de estos créditos deberán pagarlos a la cotización en sucres que las divisas extranjeras respectivamente tengan al momento del pago total o parcial". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Baca.-----

EL H. BACA BARTHELOTTI: Señor Presidente, yo pediría que usted disponga que por Secretaría se lea el Artículo séptimo del Régimen Monetario, reformado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Artículo séptimo

timo de la Ley de Régimen Monetario dice: "Las obligaciones de pagar en dinero de cualquier clase o naturaleza -- que fueren, que deban ser ejecutadas en el Ecuador, se liquidarán y cumplirán en sucres. Las obligaciones a que se refiere el inciso anterior, cuyo pago se hubiere estipulado en oro o plata, bien en moneda o en divisas extranjeras, serán liquidadas y cumplidas en sucres, debiendo efectuarse la conversión en base a la cotización del mercado -- que corresponda a la respectiva divisa y que estuviere vigente a la fecha de pago de la obligación". Esa es la disposición con la reforma del veinte y dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco".-----

EL H. BACA BARTHELOTTI: Es un proyecto que es muy válido. En definitiva recoge una disposición vigente en el Ecuador, la de que se paguen los créditos en sucres al costo que la moneda extranjera se encuentre al momento del cumplimiento de esta obligación. La observación: que la comisión en el momento de presentarnos su informe me haga incapié en que siendo esta una obligación vigente en el Ecuador, quienes no cumplan con lo que dispone la disposición leída por el señor Secretario, tienen responsabilidades civiles y penales muy graves. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Bravo.-----

EL H. BRAVO VIVAR: Sí, señor Presidente, el criterio del Movimiento Popular Democrático ha sido el de que el Decreto de Sucretización de la deuda privada externa debía ser derogado en su totalidad, por esta razón, solicitamos que la comisión estudie que es lo más conveniente, si la derogatoria completa de este decreto o este decreto presentado por el doctor Yamil Mahuad, pues, creo que Wilfrido Lucero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón un ratito, señor Diputado Serrano. Disculpe que no le vi, señor Diputado.-----

EL H. SERRANO SERRANO: Gracias, señor Presidente, le ha -

bía solicitado, por efecto de redacción, en los créditos de estabilización otorgados para refinanciar la deuda externa privada, la Junta Monetaria debe establecer que sea imperativa la norma, establecerá condiciones financieras en tal forma que el Banco Central del Ecuador no incurra en ninguna pérdida por las variaciones de tipo de cambio, para el efecto, los beneficiarios de tales créditos deberán pagar, dice el texto, "pagarán valores iguales al contravalor en sucres de las divisas que deba pagar el Banco Central, inclusive porque hay redundancia, mucho se conjuga aquí el verbo deber, entonces establecerá, pagará de tales créditos, pagarán valores iguales, ese es la observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Adolfo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO: Señor Presidente, honorables diputados. Mucho se ha planteado de que se deberían dar soluciones al país, para tratar de en algún determinado momento no haya una escalada del dólar, el día diez de agosto, yo pronuncié precisamente algo referente a este proyecto, hablaba de la sucretización de la deuda de la empresa privada e indicaba que precisamente una de las formas por medio de las cuales en el país, siempre se mantenía estable el dólar, era porque fundamentalmente siempre la empresa privada era quien por medio de la deudas que ellos tenían hacían presión para que este dólar mantenga su estabilidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cual es su observación señor diputado.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO: Yo estoy hablando bien claro, señor Presidente, yo le propondría a la comisión de que analice la sucretización de la empresa privada, porque precisamente el hecho de mantener a la empresa privada con su deuda que tenga que pagarla significará el país que ellos sigan ejerciendo esa gran presión para que el dólar nunca sufra una grna escalada. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Arteta.-----

EL H. ARTETA MARTINEZ: Señor Presidente, simplemente una recomendación a la comisión, en el sentido de que ¿cuál --

sería el destino una vez que se contrató la sucretiza---
ción con la banca privada y a su vez la banca privada con
el Banco Central? de el rubro riesgo, comisión de riesgo-
o riesgo cambiario, porque cabalmente ese rubro es el que
trata de equilibrar las variaciones del cambio. Nada más,
señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Lapentti.-----

EL H. LAPENTTI CARRION: Señor Presidente, como observación
al Proyecto de Decreto en que la Junta Monetaria debe es-
tablecer las condiciones financieras etcétera, etcétera,-
que se ha estado leyendo, solicito a usted que esta sea -
suprimida, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Disposición Transitoria, señor Secre-
tario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, dice: "Disposi-
ción Transitoria.- En el plazo de treinta días, la Junta-
Monetaria expedirá las regulaciones que sean necesarias -
para la aplicación de esta Ley; y, en el plazo de noventa
días el Gerente del Banco Central instrumentará las opera-
ciones que sean necesarias para el cumplimiento de esta -
Ley y de las regulaciones que al respecto dicte la Junta-
Monetaria".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Verduga.-----

EL H. VERDUGA VELEZ: Señor Presidente, me apoyo al objeti-
vo y contenido de este proyecto, sugiero que en la Dispo-
sición Transitoria se incluya la palabra en el plazo "máxi-
mo de treinta días" y que en lo referente a la Junta Mone-
taria y que en lo referente al plazo dado al Gerente del-
Banco Central se incluya la palabra "máximo" y sea solo -
de sesenta días.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO: Que en lugar del término "instru-
mentará", se coloque "implementará".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo final, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo final.-"La presente Ley en-
trará en vigencia a partir de su publicación en el Regis-
tro Oficial".Hasta ahí la parte resolutive.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dicen así: "El Honorable Congreso Nacional.- Considerando:.- Que mediante Decretos Leyes que no pudieron ser considerados por el Congreso Nacional y que fueron publicados en los Registros Oficiales número cuarenta y uno de nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro; y número doscientos cincuenta y cinco de veinte y dos de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, el ingeniero León Febres Cordero, Presidente Constitucional de la República, puso en vigencia reformas al Artículo sesenta y seis de la Ley de Régimen Monetario";---

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Sin observaciones?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Que las reformas al Artículo sesenta y seis de la Ley de Régimen Monetario, tienen por objeto ampliar los plazos y cupos permitidos por la Ley para el otorgamiento de créditos de estabilización por parte del Banco Central del Ecuador".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Sin observaciones?. El siguiente -- considerando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Que cuando dichos créditos se otorgan para refinanciar la deuda externa privada, el Banco Central por ninguna razón debe sufrir pérdidas al asumir dichas obligaciones frente a los acreedores del exterior".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Que el Artículo ciento treinta y tres de la Ley de Régimen Monetario establecen responsabilidad civil y penal de las autoridades monetarias cuando sus decisiones causan perjuicios a los intereses del Banco Central o del país;.- En uso de sus atribuciones, Decreta:"-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin observaciones, perdón el señor Diputado Bravo.-----

EL H. BRAVO VIVAR: Una observación de orden general, señor Presidente, para sugerir que la comisión, qué hacer con aquellas personas que se beneficiaron en miles de millones de sucres gracias a este decreto de sucretización de la deuda privada externa. Qué hacer con los bienes de estas personas, señor Presidente. Quisiera que la comisión tenga en cuenta esta observación.-----

Acta No. 21

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, con las observaciones envíe este proyecto a la comisión integrada por los diputados: Jorge Moreno, Santiago Bucaram, Wilfrido Lucero, César Verduña, Nicolás Issa, Rogelio Valdivieso y Fernando Rodríguez. El cuarto punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

-VII-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Es la lectura del Proyecto de Reformas a las Leyes que establecen los Programas Nacionales del Cacao, Banano, Maíz, Arroz, Café, Algodón, Cereales, Forestal etcétera. El proyecto dice: Congreso Nacional.- Considerando:.- Que para una mejor conducción del desarrollo agrícola del país es conveniente y necesario que quienes se dedican a tal actividad intervengan a través de sus representantes, en los distintos Programas Nacionales que tiene en funcionamiento el Ministerio de Agricultura y Ganadería, para que coadyuven a la adopción de las políticas agrícolas, así como a la planificación y ejecución de las mismas; y, -- Que es menester en la actividad agrícola hacer efectiva la democracia participativa que consagra el Artículo uno de la vigente Constitución Política del Estado.-Decreta. Artículo 1.- En las respectivas Leyes, Reglamentos y Acuerdos Ministeriales que establecen los Programas Nacionales de Cacao, Banano, Maíz, Arroz, Café, Algodón, Cereales, Forestal, etcétera, que actualmente tiene el Ministerio de Agricultura y Ganadería, incorpórense los siguientes artículos. Primer Artículo innumerado.- "Créase un Directorio del Programa Nacional integrado por dos representantes del Ministerio de Agricultura y Ganadería y por dos representantes de los agricultores de esta rama de la producción, uno de los cuales será nombrado por la Federación o Asociaciones de agricultura y otro por las cooperativas, caso de haberlas.- El Directorio será presidido por el Director del Programa". Segundo Artículo innumerado:.- "Son deberes y atribuciones del Directorio:"

a).- Formular, orientar y ejecutar la política de siembra, tecnificación, industrialización y comercialización del productor agrícola que es objeto de este Programa Nacional; b).- Asesorar la Dirección del Programa en la formulación y ejecución de sus planes de trabajo; c).- Dictar los reglamentos y disposiciones que fueren necesarias; d).- Coordinar con los otros organismos del Estado o empresas públicas, mixtas o privadas en la confección y realización de los planes de trabajo, estudios o proyectos tendientes a mejorar la producción agrícola;- e). Estimular la formación de cooperativas, asociaciones o empresas de agricultura, que aseguren una adecuada organización de la actividad del productor y trabajador; f).- Establecer o incentivar la creación de servicios o empresas que permitan al productor y trabajador adquirir en condiciones económicas favorables los insumos y materiales necesarios para su labor; y, g).- Ejercer las demás atribuciones que le corresponden de acuerdo a leyes y reglamentos." Esta Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial. Artículo 1, para la recepción de observaciones. "En las respectivas leyes, reglamentos y Acuerdos Ministeriales que establecen los programas nacionales de Cacao, Banano, Maíz, Arroz, Café, Algodón, Cereales, Forestal etcétera, que actualmente tiene el Ministerio de Agricultura y Ganadería, incorpórense los siguientes artículos, primer innumerado. "Créase un Directorio del Programa Nacional integrado por dos representantes del Ministerio de Agricultura y Ganadería y por dos representantes de los agricultores de esta rama de la producción, de los cuales será nombrado por la Federación o Asociaciones de Agricultores y otros por las cooperativas, caso de haberlas. El Directorio será presidido por el Director del Programa". Hasta allí, el primer innumerado del Artículo uno del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Nicolás Castro Benítez.-----

EL H. CASTRO BENITEZ: Quienes firmamos este proyecto de-----

decreto no hemos tenido otra intención que hacer justicia a quienes dedican su vida a labrar la tierra y a obtener frutos de la misma, para mantener la población nacional e incrementar la riqueza del país, es un hecho -- cierto e irrefutable que el país ha puesto nuevamente -- sus miradas en la actividad agrícola para superar en parte el problema económico, pero es también un hecho cierto que a quienes se dedican a esa labor, haciendo una especie de excepción, nuestra legislación no le da la oportunidad de que con sus conocimientos, con su experiencia y con su patriotismo puedan ayudar a la obra del Estado en tratar las políticas agrarias respectivamente e impulsar los procesos de producción de acuerdo a las ideas y propósitos que ellos mantienen. Los agricultores del país y al hablar la palabra, al decir la palabra -- agricultor dejamos expresa constancia que no nos referimos en ningún caso exclusivamente a los propietarios de la tierra que explotan a la misma a través del proceso agrícola sino a todos los ecuatorianos que intervienen en el proceso de la producción agrícola, se han venido quejando y con toda razón y justicia en nuestro concepto de esta excepción a la que he venido haciendo referencia al no permitírsele como sí se le da a otros ecuatorianos -- con justa razón y derecho la oportunidad de intervenir en el trazo de las políticas que hacen referencia a las actividades que ellos habitual y normalmente realizan en el decurso de la vida. Examinamos nosotros, señor Presidente, que de acuerdo con el Artículo ciento treinta y siete de la Constitución vigente, nuestra idea procedía, no es inconstitucional, el pedir que se les dé esta representatividad a los agricultores, no porque nosotros lo sostengamos, sino porque la propia legislación ecuatoriana en muchos casos ya, como concretamente en lo que se refiere al desarrollo de la producción bananera del país, en más de una oportunidad por leyes que también -- han sido derogadas o modificadas le han dado al productor agrícola ecuatoriano la oportunidad de intervenir en los procesos agrícolas para intervenir, para dirigirlos-

y para orientarlos; de tal manera pues que hay antecedentes claros en la legislación ecuatoriana de leyes que -- han orientado o que han permitido orientar la intervención de los productores en los programas a que hacen referencia a esta actividad. Por otra parte como lo dice -- el mismo Proyecto de Decreto, si la forma de Gobierno -- que ha adoptado el Estado ecuatoriano, es la de un Go -- bierno democrático, y si la democracia la tenemos que enter tender, por lo menos así lo entendemos nosotros, en el -- sentido de una democracia participativa, no es justo ni -- sería procedente que se excluya a estos ecuatorianos del derecho de participar en el trazo de las políticas de lo que constituye no sólo su actividad sino el sustento de su vida. Por cierto, señor Presidente y honorables señores legisladores, quienes hemos suscrito este Proyecto -- de Decreto estamos listos y tenemos la mayor amplitud pa -- ra aceptar todas las reformas e insinuaciones que se ha -- gan para que esta ley tenga lugar para que quede en -- la universalidad de la disposición de una ley, un derecho establecido para los agricultores y no para que los -- agricultores tengan que tocar de tarde en tarde la puerta de un Ministerio o la puerta de un gobernante para pe -- dir que se les otorgue como gracia o como merced la in -- tervención de ellos en este proceso agrícola, por eso, -- por este pincipio es que se ha buscado que sea una norma como una ley, la que deje permanentemente establecido este derecho, en nombre de quienes hacen esa tarea en la -- vida del Estado. Rogamos a los honorables legisladores -- el aporte de su inteligencia para modificar lo que deba -- de modificarse, pero en ningún caso, en ningún caso, eso -- sí, para que no se les reconozca este derecho que creo -- que se lo tienen bien ganado, no solamente por lo que ha -- cen sino porque el amparo constitucional así lo establece. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Mahuad.

EL H. MAHUAD WITT: Señor Presidente, creo que el espiritu que anima la presentación de este proyecto es comparti tido por muchos legisladores, por muchos partidos políti

cos, evidentemente en la medida en que los productores, agricultores puedan tener una participación más real, con las decisiones que se tomen en los Programas del Ministerio vamos a tener una mayor participación ahí, quisiera formular unas observaciones: primero el Artículo se construye a pedir la creación de un directorio en los programas actualmente existentes en el Ministerio, es probable que el Ministerio cree más programas en el futuro y en ese caso convendría que la norma sea general, que cada vez que el Ministro haga algo así, deba necesariamente crear este Directorio, por tanto convendría que la comisión revise el artículo en esos términos; en segundo lugar ya en el artículo y innominado, y numerado primero estamos hablando de que la presentación estará ejercida por dos delegados: uno por nombrado por federaciones o asociaciones agricultores y otros por cooperativas en caso de haberlas, si es que no hay cooperativas, da la impresión de que entonces el grupo de productores no tendría representación alguna y no está claro cómo debería acreditarse ese representante, por este motivo y porque no siempre, puede haber federaciones o asociaciones en cada uno de los programas o en cada uno de las actividades agrícolas convendría que analice la comisión cada uno de los programas específicos, que pase en el Programa del Maíz, en el Arroz, en el Café, cuál es la participación forma de organización que están los agricultores, en cada uno de esos casos y probablemente hagamos una cuestión mucho más precisa o mucho más apropiada a cada caso, y dan una norma de orden general para los programas que puedan crearse en el futuro. Esas serían las observaciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM: Señor Presidente, como indicación que la comisión ordene el archivo de este proyecto, porque atenta contra las más elementales normas de la técnica jurídica, y a parte de eso es inconstitucional, señor Presidente. Yo creo que la idea que origina el proyecto es sana, buena, va hacia la participación de los agricul

tores en los distintos programas que tiene el Ministerio de Agricultura, eso es bueno y sano, pero este proyecto técnicamente no puede ser aprobado por el Congreso; en primer lugar una reforma legal tiene que referirse en forma clara y precisa a las leyes que se trata de modificar, no se puede decir en el Artículo primero que se reformen las leyes respectivas porque eso lo dice todo y no dice nada, y muchos menos que luego de que se mencione o se haga algunas referencias a los programas de algodón, cereales, ponga un etcétera, que deja abierta la posibilidad de que se reformen leyes que no se me indican cuáles son en este proyecto; en segundo lugar, señor Presidente, este Directorio que se crea aquí estaría integrada por representantes de los agricultores nombrados por la federación o asociaciones sin indicar cuál federación o cuál asociaciones y si es... es disyuntiva o no, por la federación tal vez o por las asociaciones y finalmente por las cooperativas. Qué cooperativas, señor Presidente? Hay varias clases de cooperativas, muchas, tienen que indicarse qué cooperativas serían las que designen estos agricultores que van a representar a su sector en estos programas. Por otro lado, señor Presidente, el Congreso no puede reformar reglamentos, porque la potestad reglamentaria está atribuida a la Función Ejecutiva, nosotros podemos reformar leyes, pero no podemos reformar reglamentos para incorporar disposiciones a los mismos, y muchos menos puede reformar acuerdos ministeriales, señor Presidente, que son potestativos de los Ministerios de Estado y no del Congreso Nacional; de tal manera que repito siendo la idea seguramente buena, porque pues, -- permite la participación de los involucrados en los problemas agrícolas lo cual está bien, pero este proyecto tal como está redactado no cabe ni siquiera hace indicaciones o sugerir reformas, debe archivarse, o en todo caso que la comisión prepare un proyecto adecuado con las ideas que se han intentado materializar en el mismo. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Milton Salgado. ----

EL H. SALGADO CARRILLO: Señor Presidente, yo creo que es

encomiable la intención de la expedición de esta ley, - porque trata de alguna manera de amparar a la gran clase agrícola productora del país: Yo pediría, señor Presidente, después de acoger los pronunciamientos hechos por -- quienes me han antecedido en la palabra a que la comi -- sión trate de organizar debidamente el espíritu de esta ley y que al organizarle el espíritu de esta ley, se incluya un artículo, señor Presidente, para que los productos esenciales de la Sierra, también sean por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería tomados en cuenta para la conformación de los programas nacionales que atañen a su producción, productos vitales como el trigo, la cebada, las papas, y muchos otros productos que se producen en la Sierra ecuatoriana, no tienen la organización debida para amparar a su producción y comercialización. Por lo tanto, señor Presidente, yo pediría a la comisión que acogiendo el espíritu general de esta ley, se lo trate de racionalizar en la forma debida para que venga a amparar debidamente al agricultor ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Contero.-----

EL H. CONTERO RUIZ: Señor Presidente, con el ajuste y reforma que debería ser la comisión respectiva quiero indicar que esta organización, es conocida por el pueblo ecuatoriano que día tras día propugna una escalada de precios en los productos agrícolas que va agudizando la pobreza dentro del proletariado; conocemos quienes son los agricultores asociados y por esto es que yo estoy de acuerdo con el colega diputado que antecedió, en que haciendo el reajuste a este proyecto se incorpore concretamente a los representantes auténticos de los trabajadores, como puede ser una representación, una representación de la Federación Nacional de Campesinos, por ejemplo; que debe estar aquí por ejemplo, aquí la representación de la Federación Nacional de Trabajadores, el Frente Unitario de Trabajadores, son instituciones auténticas del pueblo trabajador, ellos son los que van a sostener estas posiciones caprichosas, alcistas que estas instituciones cabalmente tienen en jaque al pueblo ecuatoriano.

riano especialmente a las clases marginadas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Adolfo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO: Señor Presidente, hay una acción muy buena en este proyecto de llevar adelante la fórmula de orientar y ejecutar la política de siembra de unificación, industrialización y comercialización del producto agrícola, pero esto de aquí es muy general, cuando hablamos que se establecen los programas nacionales de cacao, maíz, arroz, café, algodón, cereales, forestales, etcétera, somos muy generales muchas veces por el afán de servir a ciertas masas desposeídas, en tratar de plantear situaciones que en determinado momento si nos ponemos a analizar pues, cada una de estas formas de cultivo tienen sus propias características y tienen sus propias formulaciones, sus propias acciones que realizar, y es demasiado grande para un simple comité de dos representantes -- del Ministerio de Agricultura y Ganadería y dos representantes de los agricultores poder llevar a cabo tan gran visión que se les están encausando en este momento; yo en base a eso, pienso que lo que se está proponiendo -- pues, no tiene verdadera forma, porque realmente lo único que vamos a formar en este pues, es un organismo que no va a cumplir con las demasiadas funciones y atribuciones que se les quiere dar, fuera de eso pues, hay que hacer un análisis, como dijo el doctor Feraud Blum, que todas las leyes que tiene que ser derogadas, fuera de eso pues, hay que hacer un análisis de muchas situaciones de aquellos puntos que se están indicando en este proyecto. Este proyecto pienso pues, que en determinado momento la comisión debe analizarlo en una forma muy general y si realmente no se encuentra un cauce, para ello pues, deberá rechazárselo de alguna manera porque no creo que cumple una función. Yo sólo pediría que cuando se hable siempre de los representantes de los agricultores pues siempre hablemos de aquellas masas más desposeídas, de los pequeños agricultores, de aquellos hombres que siempre son marginados con el crédito en los Bancos de Fomento y que no tienen nunca forma de poder introducirse

en las decisiones estatales y que ya deberíamos encontrar pues un mecanismo para que estos señores en todas las instituciones del Estado, con respecto de la agricultura pues, ellos también puedan ser partícipes y se los pueda escuchar la voz a todos aquellos pequeños agricultores. Pienso que se ha realizado una forma muy apresurada muy general y que realmente la creación de este comité no va a cumplir con la función demasiado grande que se le está dando o que se le está entregando. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Fausto Moreno.-----

EL H. MORENO SANCHEZ: Señor Presidente, nosotros creemos de que el problema del campesinado y el problema del agro, es un problema que tiene que ser analizado y resuelto de manera integral; igualmente estamos plenamente de acuerdo con los criterios respecto de la juricidad de este proyecto y finalmente por las diversas fallas gramaticales, garrafales que se expresan en el proyecto, el criterio del Bloque del Movimiento Popular Democrático es de que ese proyecto sea archivado, sin perjuicio pues de que los proponentes haga un nuevo, redactando en los términos adecuados a propósito de que en una oportunidad posterior se lo vuelva a discutir se inicie el trámite correspondiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado César Verduga.-----

EL H. VERDUGA VELEZ: Señor Presidente, independientemente de cual sea el procedimiento y finalmente se le dé al proyecto todos coincidimos de que el objetivo del proyecto es adecuado; yo lo que planteo es que la comisión respectiva y los proponentes clarifiquen como se debe clarificar, ¿cuál es el universo social del agro en cada uno de estos productos?. Porque utilizar palabras un poco generales como agricultores y productores no nos puede tampoco permitir clarificar la participación de los distintos sectores que en el proceso agrícola intervienen; por lo menos sabemos que en muchos de estos productos hay grandes empresarios, hay trabajadores agrícolas, organizados en sindicatos, hay pequeños productores unos -

organizados en cooperativas y otros no, que todos estos estamentos estén presentes y yo por eso conincido con la propuesta de Jamil Mahuad, en el sentido de que debe darse un tratamiento difernciado por cada producto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Leonardo Escobar.-----

EL H. ESCOBAR BRAVO: Gracias, señor Presidente. Bueno yo creo que ya está casi todo dicho de las observaciones, - en cuanto a las respectivas leyes, pero no deja de ser inquietante el proyecto y no se debe por ningún momento archivarse, porque yo creo que sería fomentar el desarrollo agropecuario del país, y aunque se puede tal vez decir que no se tiene relación, yo si pediría que la comisión este proyecto lo analice y rescate otros proyectos que hay, que fueron vetados en su día, sobre el Banco del Cacao, del Café, y de otros productos agrícolas, que si tienen relación porque el motivo del proyecto y lo vemos todos es de fomentar el desarrollo agropecuario y la tecnificación agrícola y mejores ingresos para los agricultores del país que tanto han abandonado los campos rurales para ir a la ciudad; y esta es mi observación que se rescate la comisión para que lo analice conjuntamente y vea qué puede servir y si más tarde pueden venir los proyectos del Banco del Cacao y del Café y del Banano y otros que se presentaron en su día, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Castro Benítez.-----

✓ EL H. CASTRO BENITEZ: Señor Presidente, no tomo la palabra para entablar debate porque no es procedente ni reglamentario, en su oportunidad con el señor doctor Carlos Feraud, tendré el honor de debatir sobre la constitucionalidad de este proyecto, pero este no es el momento, motivo por el cual yo solamente quiero decir a los honorables colegas que hemos escuchado a todos ellos, y en todos ellos hemos encontrado dos ideas fundamentales; -- hay necesidad de amparar al agricultor, ampararlo en el marco de la ley, de manera pues que este presupuesto lo tiene la casi totalidad de los legisladores. Por otra parte hemos escuchado una serie de sugerencias sumamente

valiosas para la viabilidad del proyecto y para que este proyecto pueda solucionar siquiera en parte la problemática que trata de solucionarlo. Repito, quienes suscribimos este proyecto, jamás tuvimos la idea de decir la última palabra sobre lo que aquí este proyecto trata, solamente queríamos abrir, cómo así lo hemos hecho el diálogo y la exposición sobre un tema que desafortunadamente ha quedado en el silencio, señor Presidente, no de esta legislatura sino de las legislaturas de todo los años. - Es muy fácil decir, archívese el proyecto y sigan los agricultores como están, pero eso no es lo que el país reclama, lo que el país reclama es la solución. Por lo tanto, señor Presidente, lo que yo concluyo para que no existan puntos de ordenes sobre mi intervención, concluyo quienes suscribimos el proyecto aceptamos todas las sugerencias y que ojalá la comisión que va a recibirlas -- las acoga, pues repetimos queremos que se resuelva de alguna manera este proyecto, con nuestras ideas, no, con las ideas.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado.

EL H. CASTRO BENITEZ: Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Baca.

EL H. BACA BARTHELOTTI: Señor Presidente, yo considero que el proyecto es positivo, por lo que como observación a la comisión, en vez de decirse "créase un Directorio del Programa Nacional", sugeriría y ojalá los señores autores del proyecto, lo recogieran lo mismo que la comisión. Decir: "créase el Directorio del Programa Nacional de Productos Agrícolas, cuya composición y funciones se determinará en los reglamentos respectivos. Este directorio estará integrado por representantes del Ministerio de Agricultura y por los agricultores". De tal suerte -- que, recogiendo la necesidad de la creación del Directorio del Programa Nacional de Productos Agrícolas, como cabeza principal, este puede tener ramificaciones en cada uno de los trabajos agrícolas, referentes al banano, al café, al maíz, al arroz, al algodón, a los cereales, para que de esa manera no se pierdan, lo que pido es un --

muy buen proyecto. Esta es la observación que hago.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Naula.-----

EL H. NAULA YUPANQUI: Señor Presidente, señores legisladores, acabamos de escuchar a los autores del proyecto que ha sido una iniciativa ejerciendo el derecho constitucional, así debe ser, pero me temo que existe en este artículo que estamos discutiendo un gran vacío, aquí se está tomando en cuenta a los grandes terratenientes y a los grandes agricultores, especialmente en la Costa. Yo como un serrano, un indígena, pequeño agricultor, señor Presidente, a la comisión, quiero sugerir que aquí debe señalar a más de apoyar a mi compañero Legislador, quiero manifestar de que debe hacer como organizaciones la participación de la organización indígena, jurídicamente establecido, que participe en esta conformación del directorio; además no existe los pequeños agricultores donde verdaderamente cultivan la tierra, papas, mellocos, trigo, cebada y los demás cultivos de la Sierra, y por tanto me permito que los verdaderos agricultores indígenas estén también en este directorio; que estamos discutiendo y esto sabrá, sabrá, señor Presidente, recoger la comisión, de los autores; ahora sí quiero pedir, señor Presidente, que tenga paciencia y también los autores del proyecto, porque yo tengo que comunicar a mis propios hermanos indígenas en el idioma quichua. Tucui caucupí jatu tandanacuita pushajcuna caítaca yachanami canchij ñucanchij runacunaca, ñucanchijmi papata, mashuata, triguta tarpushpa, chagrashpa causanchij, ñucanchijmi yachana canchij, ñucanchijpish maquita churana cachij chajahuaman Ministerio de Agriculturapi paicunalla causacun cuna ñucanchij imalla tarpunataca mana yachachishpa cangarishca shitashca runacuna canchij, chaimantami runacunallataj chipi yaicushpa chaipi maquita cuna can chaipi jatun yachajcunaman ningapaj cashnami tarpuna, cashnami chagrana, chashna ningapajca runacunami chaipi cana canchaimantami mañacuni caipica churachun ñucanchij runa tandanacushcacunata, runa tandancushca manta shamushpa, ñucanchij runacunapaj yuyarichun ima shina chagranata, i

maschine tarpunata allita yuyarichuncuna diusulupagui. -

Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS: Señor Presidente, el proyecto presentado realmente es interesante bajo todo punto de vista, pero no es nuevo, y lo que ocurre es que pretendemos hacer plataforma con estos proyectos desconociendo la existencia del funcionamiento del desarrollo rural integral que ya se opera en el país y, realmente hay la decisión de ayudar a los productores, de ayudar al desarrollo de la agricultura en el país, lo importante no es su superponer organismos, como aquí se interesa en este proyecto, sino fortalecer a los ya existentes, me refiero concretamente al DRI, a las unidades de Desarrollo Rural Integral que desde el año mil novecientos ochenta y dos viene funcionando en el país. Si ya está hecho el esfuerzo nacional, si hay capacidad instalada que viene funcionando en el país, si tenemos en el Ecuador cerca de dieciocho proyectos en plena vigencia de desarrollo rural, lo importante es fortalecer esos organismos y no tratar de superponer con nuevas entidades algo que lo único que hace es agobiar burocráticamente al desarrollo del país. En tal virtud, recomiendo a la comisión que se sirva tomar en consideración las leyes que organizaron el desarrollo rural integral del Ecuador para que, en concordancia con ellos, se fortalezcan esas instituciones y se introduzcan las reformas, si aquellas requieren, pero que no se dupliquen organismos como el que sugiere este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente artículo, señor Secretario. Como el siguiente artículo consta de varios literales, vamos a dar lectura a cada uno de ellos para que se hagan las observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El segundo enumerado del Artículo primero dice.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, señor Secretario. La señora Diputada Cecilia Calderón de Castro.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO: Gracias, señor Presidente. Por

primera vez en este período de sesiones del Congreso se toma en cuenta al sector agrícola para ponerlo en la discusión del Congreso Nacional; sector agrícola del cual han dependido los ingresos de nuestra Patria por mucho tiempo; sector agrícola del cual dependerán los ingresos del país en los próximos años; y, en estos momentos que el Frente Radical Alfarista presenta una vieja aspiración de los agricultores, de ellos también intervenir en la toma de decisiones frente a las políticas del Gobierno, frente a las políticas de cada uno de los programas que existen en el país respecto a los diversos cultivos ¿qué se escucha?.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Discúlpeme, señora Diputada, con toda consideración.....

LA H. CALDERON DE CASTRO: Sí, señor, yo soy una de las que firma el proyecto, tengo derecho a hablar.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, discúlpeme, discúlpeme, por favor, con todo el respeto que usted se merece: no podemos entablar un debate en la lectura del proyecto.. Discúlpeme, por favor, señora Diputada, el señor doctor Castro Benítez habló como auspiciador del proyecto fundamentando, de acuerdo con el reglamento, sus beneficios e inclusive yo le he dado la palabra por segunda oportunidad, y su intervención, discúlpeme que le diga, está orientada no a hacer observaciones al proyecto sino a debatir sobre las opiniones que aquí se han mencionado. Le ruego, con todo el respeto, como lo he hecho con el resto de señores diputados, que espongan sus argumentos en el momento del debate.....

LA H. CALDERON DE CASTRO: ...Muy bien, Perdón, es que quiero hacer observaciones también, tengo el mismo derecho que los demás, por ejemplo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, pero entonces concrétese a hacer observaciones, no a debatir.....

LA H. CALDERON DE CASTRO: ... pero espere no voy a debatir; pero aquí, por ejemplo, el Diputado de la Izquierda Democrática, doctor Patricio Romero dijo que.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, discúlpeme, discúlpeme, discúl-

peme por favor, discúlpeme por favor, señora Diputada, usted está refiriéndose a observaciones de otros diputados y eso se llama debatir.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO: Bueno, yo voy a referirme a observaciones al proyecto, señor Presidente, permítame hacerlo con el mismo derecho que han hecho, que han hecho los señores diputados que me han antecedido en el uso de la palabra. Y, asimismo, como al Diputado Naula lo escuchan, hay los agricultores del maíz, del trigo, del banano, del café y del cacao que nos están escuchando. -- Cuando aquí se dice, en el Artículo primero, "En las respectivas leyes, reglamentos y Acuerdos Ministeriales que establecen los programas nacionales", es necesario clarificar que actualmente, para diversos tipos de cultivos, existen programas nacionales que dependen del Ministerio de Agricultura, y que en este proyecto al establecer un directorio para esos programas, no se está creando nueva burocracia sino que simplemente dos representantes de los agricultores estén presentes en la toma de decisiones al establecer....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Discúlpeme, señora Diputada, discúlpeme, por favor, que le interrumpa nuevamente, pero no puedo ya dar lugar a que se haga explicaciones del proyecto en cada una de las intervenciones; en el momento del debate usted tiene pleno derecho de hacerlo pero....-

LA H. CALDERON DE CASTRO: Es que este proyecto nunca va a venir a debate, porque lo van a archivar porque lo ha presentado el Frente Radical Alfarista a favor de los agricultores; ya lo dijo el maestro....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Discúlpeme, discúlpeme, señora Diputada.. Señor Secretario, con todo el respeto y consideración a la señora Diputada dé lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo innumerado.- Son deberes y atribuciones del Directorio -dice el proyecto- a) Fomentar, orientar y ejecutar la política de siembra, tecnificación, industrialización y comercialización del productor agrícola, que es objeto de este programa nacional"

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Mahuad.-----

EL H. MAHUAD WITT: Señor Presidente, pienso que debe tratarse de un error mecanográfico, porque hablar de la industrialización y comercialización del productor, nos pone en el caso de la persona que trabaja la tierra o que tiene la plantación, y no puede ser comercializado; debe tratarse del proyecto, con toda seguridad. Pero una observación más de fondo: comparado, señor Presidente, este literal con los demás que vamos a leer, vemos que hay una lamentable confusión entre lo que es el trabajo de un director y el trabajo administrativo del programa. En el caso del literal a), porque me voy a quedar ahí para mantenerme dentro de la mecánica que seguimos, lo que podría hacer el directorio es formular la política, nada más, no puede ejecutar la política; cómo ejecuta el directorio la política de siembra, por ejemplo; entonces, debería simplemente formular la política. Luego, en los siguientes literales veremos qué debería corresponder al directorio y qué al programa como tal para que esto funcione y no se entrase. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Verduga.-----

EL H. VERDUGA VELEZ: Eran las mismas observaciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente literal, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Literal b) Asesorar a la dirección del programa en la formulación y ejecución de sus planes de trabajo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Mahuad.-----

EL H. MAHUAD WITT: Sí, yo creo que si aprueba la política, la asesoría está implícita en esa actividad, porque de lo contrario cómo asesora en la ejecución de los planes de trabajo, es un seguimiento casi puntual de lo que el programa va a realizar: Me parece que esto estaría ya subsumido en el literal anterior y convendría suprimirlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente literal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Dictar los reglamentos y disposiciones que fueren necesarias".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Juan Cueva.-----

EL H. CUEVA JARAMILLO: Los reglamentos tiene el género masculino y las disposiciones tiene el género femenino, como la Real Academia de la Lengua es machista por esencia, nos obliga a poner el género masculino innecesarios Protestando contra el machismo de la Academia de la Lengua, tenemos que sujetarnos a las reglas gramaticales.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM: Debo, insistir, señor Presidente, en que la potestad reglamentaria está atribuida al Presidente de la República; de tal manera que este directorio no podría dictar reglamentos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLANOS:.....observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El literal d), señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO: "Coordinar con los otros organismos del Estado o empresas públicas, mixtas o privadas en la confección y realización de los planes de trabajo, estudios o proyectos tendientes a mejorar la producción agrícola".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Mahuad.-----

EL H. MAHUAD WITT: La coordinación de los planes de trabajo no podría hacela un directorio, es un trabajo eminentemente administrativo; debería tomarse en cuenta los trabajos de otras entidades para aprobar la política o a probar el plan general. De tal manera que yo propondría que se suprima esta atribución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El literal e), señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Estimular la formación de cooperativas, asociaciones o empresas de agricultores que aseguren una adecuada organización de la actividad del productor y del trabajador".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin observaciones. El siguiente literal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "f) Establecer o incentivar la creación de servicios o empresas que permitan al productor y trabajador adquirir, en condiciones económicas favorables

los insumos necesarios para su labor".-----
EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin observaciones. El literal g).---
EL SEÑOR SECRETARIO: "g) Ejercer las demás atribuciones -
que le corresponden de acuerdo a las leyes y reglamentos".
EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin observaciones. El Artículo tres
EL SEÑOR SECRETARIO: "Esta Ley entrará en vigencia a par
tir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial".
Hasta ahí la parte resolutive.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Salgado.-----
EL H. SALGADO CARRILLO: Señor Presidente, yo sugeriría a
la comisión que se adhiera otro literal en el cual se zo
nifique debidamente los espacios o zonas de producción pa
ra cada uno de los productos agrícolas en mención.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Adolfo Bacaram.-----
EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO: Señor Presidente, en el lite
ral c) le pedí la palabra, quisiera que me disculpe que
hable sobre él. "Dictar los reglamentos y disposiciones
que fueren necesarias...", sería igual indicar que el Mi
nistro Dahik podía tomar la decisión como Vocal en la Jun
ta Monetaria, eso no es prodedente, señor Presidente, --
Gracias.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados. Señor Secretario
con las observaciones a la comisión integrada. Ah, perdón,
los considerandos sí, disculpe.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional.- Considerando:
Que para una mejor conducción del desarrollo agrícola --
del país es coveniente y necesario que quienes se dedican
a tal actividad intervengan a través de sus representan
tes, en los distintos programas nacionales que tiene en -
funcionamiento el Ministerio de Agricultura y Ganadería,
para que coadyuven a la adopción de las políticas agríco
las así como a la planificación y ejecución de las mis--
mas; y, Que es menester en las actividades agrícolas ha
cer efectiva la democracia participativa que consagra el
Artículo primero de la vigente Constitución Política --
del Estado. Decreta".-----
EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Verduga.-----
EL H. VERDUGA VELEZ:democracia participativa no se

puede poner en vigencia sectorialmente. Sugiero que se suprima la parte "en la actividad agrícola", y sería simplemente: "poner en vigencia la democracia participativa"

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, con las observaciones que han realizado los señores diputados, envíe este proyecto a la comisión formada por los señores diputados: Jorge Moreno, Santiago Bucaram, Wilfrido Lucero, César Verduga, Nicolás Issa, Rogelio Valdivieso y Fernando Rodríguez. Habiendo agotado el Orden del Día, clausuramos la sesión y convocamos para mañana a las cuatro de la tarde.-----

-VIII-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Clausura la sesión, siendo las veintiún horas cinco minutos.-----

Lcdo. Andrés Vallejo Arcos,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo D.,
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Ab. Angel Merchán,
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

JV/jmc.